



# Trabajo Fin de Grado

La infancia abandonada en España SS. XVI-XIX

Autor

Sergio Olmos Galán

Director

José Antonio Salas Ausens

Facultad de Filosofía y Letras

2015

**Resumen:** En el presente trabajo se estudia la infancia abandonada entre los siglos XVI-XIX en España. El siglo XVIII supuso un punto de inflexión para este grupo de la sociedad que hasta entonces tenía poca consideración por parte de la sociedad y los poderes públicos. En el último tercio del siglo XVIII se dio un aumento de la exposición en España debido a la instauración del torno y el abandono secreto. Ya en el siglo XIX se dio el paso definitivo para que las instituciones encargadas de los expósitos pasaran a estar en manos de las Diputaciones Provinciales.

**Palabras claves:** Abandono, Niño, Expósito, Beneficencia, Movilidad Social.

## INDICE:

I. Introducción: Justificación, objetivos y metodología.	4-5
II. Estado de la cuestión.	6-11
III. La infancia abandonada s. XVI-XIX	
a. El expósito visto por la sociedad y los poderes públicos.	12-17
i. Legislación	18-20
b. Procedimientos y causas del abandono.	21-25
c. Los primeros días en la inclusa.	26-35
d. Vuelta a la Inclusa y adopción.	36-37
e. La educación e inserción en la sociedad del expósito.	38-40
IV. Conclusiones.	41-44
V. Fuentes impresas y Bibliografía.	45-48

## **I. Introducción: Justificación, objetivos y metodología:**

La elección de este tema es debido a que presenta una serie de elementos que lo convierte en un interesante trabajo de estudio. El primero de estos elementos es ver cómo los organismos que se preocuparon en un primer momento de los expósitos fueron instituciones privadas que a menudo estaban en manos de la Iglesia y como a partir del siglo XVIII es el Estado quien emprende acciones para tratar el problema del expósito. El segundo rasgo que centraba mi interés era seguir la evolución del niño abandonado a lo largo de toda su etapa, desde el momento del abandono hasta su inserción en la sociedad, pasando por las distintas fases de su infancia –la lactancia dentro y fuera de las instituciones benéficas, la posible adopción, el aprendizaje de un oficio,...-. En este segundo rasgo cabe destacar el papel de las instituciones benéficas que se crearon para este sector de la sociedad y el funcionamiento que tenían.

Los objetivos que se han tenido en cuenta a la hora de realizarlo eran poner de relieve todas las etapas del niño desde que es expuesto hasta que sale de la Inclusa y se inserta en la sociedad. Mediante un enfoque innovador se sigue la trayectoria del niño desde que ingresa en la inclusa hasta que se inserta plenamente en la sociedad.

Este trabajo está dividido en una serie de apartados que son el tema del abandono entre los siglos XVI-XIX y como es visto expósito por la sociedad y los poderes públicos, las causas y los procedimientos del abandono de expósitos, los primeros días en la inclusa y las nodrizas, la vuelta a la institución o la adopción y por último el tema de la educación de los expósitos.

En el primer apartado se desarrolla el tema del abandono de niños a lo largo de los siglos XVI-XIX, destacando como a lo largo del siglo XVIII se produce la aceptación del niño abandonado y sobre todo del ilegítimo, además de la legislación que desde finales del siglo XVIII y durante buena parte del siglo XIX se desarrolló en el tema de la administración de las inclusas donde se realizaron importantes cambios.

En el segundo apartado se tratan las causas del abandono y los procedimientos en los que se realizaba el abandono. También se cita que épocas eran las más propicias para que se concibieran estos niños que después eran abandonados. Otras de las informaciones que se incluyen en este apartado es el turno, cuando se generaliza, la crítica a este y el proceso que se realizaba cuando el niño era abandonado. Además del tema de las cédulas, nota que el niño llevaba cuando era abandonado con su nombre.

En el tercer apartado del tema del trabajo se refiere a los primeros días del niño en la inclusa, como al principio es dado al ama interna para que sea cuidado mientras este espera a salir fuera de la inclusa mediante el cuidado de una nodriza externa, con la que permanecerá hasta los 4-7 años. También se trata todo lo relacionado con las nodrizas – características, periodo de lactancia, críticas a la lactancia mercenaria-.

En el cuarto apartado se trata el tema de la vuelta del niño a la inclusa en el caso de que no fuera adoptado, además se habla de las adopciones de estos niños, quienes eran aquellas personas que prohijaban y a que edades se realizaban, además de cuáles eran los requisitos para llevar a cabo este trámite.

En el último apartado del tema del trabajo se tratan los puntos de educación e inserción en la sociedad. En cuanto a la educación se habla de las etapas de formación que tenían estos niños, además de las restricciones en educación que tuvieron hasta finales del siglo XVIII. En cuanto a la inserción en la sociedad los procedimientos tratados son el aprendizaje de un oficio y el matrimonio.

Con todo esto el objetivo es ver cómo se supera el estigma del abandono que pesaba sobre estos niños durante su etapa de formación y como son aceptados en la sociedad una vez que se inserta en la sociedad como un miembro productivo más o mediante la consagración del matrimonio con otra persona.

Las fuentes utilizadas para la realización del trabajo han sido una serie de libros y artículos. Para elaborar el tema principalmente he utilizado dos libros como son el de Vicente Pérez Moreda y Antonio Carreras Panchón, posteriormente he ido complementando información con una serie de libros y artículos. Los libros han sido sacados de los fondos de la biblioteca María Moliner, mientras que los artículos han sido buscados a través de Dialnet.

El objetivo final de este estudio es sentar las bases para un posterior trabajo en el que se aborde la el tema de la infancia abandonada en el Aragón de los siglos XVIII-XIX.

## II. Estado de la cuestión

Una de las primeras obras que son el precedente para tratar el tema de la infancia abandonada es el libro de Antonio Rumeu de Armas<sup>1</sup>. Para la infancia en general tenemos la obra de Philippe Aries *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien régime*<sup>2</sup>. Se trata de un estudio pionero en la historiografía sobre la infancia. En España el interés suscitado por la infancia abandonada empieza a surgir a finales de los años 60 del siglo XX con un artículo de Antonio Eiras Roel<sup>3</sup>, en el cual nos ofrece información acerca de los salarios de las amas de cría y de la procedencia de estos niños que eran abandonados. También nos informa acerca de la mortalidad que se producía durante el traslado del expósito desde el lugar del abandono a la inclusa. Nos detalla como desde finales del siglo XVIII y hasta comienzos del siglo XIX el número de asistencia a estos niños se multiplicó.

Ya en la siguiente década tenemos una serie de autores que también se preocuparon del tema como es el caso de Paula Demerson quien tiene varios artículos relacionados con la infancia abandonada como son *La Real Inclusa de Madrid a finales del siglo XVIII* datado en el año 1972 y otro con el nombre de *La inclusa de Madrid* del año 1983. En ellos expone la situación lamentable en la que se encuentra la Inclusa aparte de los servicios que se ofrecían y la fundación de la inclusa<sup>4</sup>.

Enfoque diferente ofrece la obra de Antonio Carreras Panchón que en el año 1977 publicó su libro *El problema del niño expósito en la España ilustrada*. En él nos comenta como desde el siglo XVIII empieza a surgir una preocupación por los niños a consecuencia de las propuestas de los tratadistas ilustrados y la preocupación que empieza a surgir debido a la alta mortalidad que presentaban los expósitos. Nos ofrece información acerca de las causas del abandono de niños además de los lugares en los que eran abandonados estos. Aborda asimismo el tema de la lactancia y como en época de la ilustración estaba mal vista la lactancia mercenaria. También nos ofrece

---

<sup>1</sup> RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Historia de la previsión social en España: Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*, Editorial de Derecho Privado, Madrid, 1942.

<sup>2</sup> ARIES, Philippe, *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*, Plon, Paris, 1960.

<sup>3</sup> EIRAS ROEL, A., "La Casa de Expósitos del Real Hospital de Santiago en el siglo XVIII", *Boletín de la Universidad Compostelana*, nº68, 1967, pp. 295-355.

<sup>4</sup> DEMERSON, Paula, "La Real Inclusa de Madrid a finales del siglo XVIII", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, nº8, 1972, pp. 261-272; DEMERSON, Paula, "La inclusa de Madrid", *Historia 16*, nº90, 1983, pp. 33-40.

información sobre la organización de la inclusa y su economía. El periodo que comprende este libro es desde que el niño es abandonado a la inclusa hasta que termina el periodo de lactancia y cuidado del ama, momento en que es adoptado o vuelve a la inclusa para recibir una educación<sup>5</sup>.

En la década de los 80 tenemos un primer “boom” del tema de la infancia abandonada son varios historiadores los que se lanzaron a escribir sobre el tema. Se trata por lo común de escritos de carácter regional y entre ellos pueden mencionarse la obra de León Carlos Álvarez Santaló *Marginación social y mentalidad en Andalucía Occidental: expósitos en Sevilla, 1683-1910*<sup>6</sup>, la de Enrique Gómez Martínez que publicó su libro en 1987 *Los niños expósitos en Andújar*<sup>7</sup>. Referido a un ámbito global hay que hacer referencia al artículo de Joan Sherwood *El niño expósito: cifras de mortandad de una inclusa del siglo XVIII*, en el que nos informa de que hasta mediados del siglo XVIII fallecían más de la mitad de los niños entregados en las inclusas, y donde la mayoría de las muertes se producían a los pocos días de ser abandonados, antes de ser entregados a las amas externas<sup>8</sup>.

En la década de los 90 seguimos viendo que los estudios realizados sobre el tema son de carácter parcial en cuanto al espacio geográfico analizado. En ellos suele realizarse un estudio sobre los datos que aportan los archivos y se elaboran estadísticas sobre los niños que ingresaban en la inclusa y la mortalidad que se producía en el recinto, además de toda la información que se recogía sobre el niño en los libros de registro de entrada. Esta década es el segundo “boom” del tema de la infancia abandonada donde entre otros autores podemos citar a Manuel Vallecillo Capilla quien publica su libro *Política demográfica y realidad social en la España de la Ilustración. La situación del niño expósito en Granada (1753-1814)*<sup>9</sup>. Destaca también la obra de Lola Valverde Lamfús *Entre el deshonor y la miseria: infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos*

---

<sup>5</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *El problema del niño expósito en la España Ilustrada*, Ed. Universidad de Salamanca: Instituto de Historia de la Medicina Española, Salamanca, 1977

<sup>6</sup> ALVAREZ SANTALO, León Carlos, *Marginación social y mentalidad en Andalucía Occidental: expósitos en Sevilla, 1683-1910*, Junta de Andalucía, Sevilla, 1980

<sup>7</sup> GÓMEZ MARTINEZ, Enrique, *Los niños expósitos en Andújar*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 1987

<sup>8</sup> SHERWOOD, Joan, “El niño expósito: cifras de mortalidad de una inclusa del siglo XVIII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Madrid, 1981, 18, pp. 299-312

<sup>9</sup> VALLECILLO CAPILLA, Manuel, *Política demográfica y realidad social en España de la Ilustración. La situación del niño expósito en Granada (1753-1814)*, Universidad de Granada, Granada, 1990.

XVIII y XIX. Similar temática abordan Florentina y Benicia Vidal Galache que ponen de relieve que no todos los niños que eran abandonados eran ilegítimos, además del registro tan minucioso que se llevaba en la inclusa de Madrid. Nos dicen que en época de crisis el fenómeno del abandono de niños se veía incrementado por las dificultades económicas para mantenerlos. Al igual que pone de manifiesto Antonio Carreras en su libro, citado anteriormente, resaltan la preocupación porque el niño recibiera el sacramento del bautismo. También nos ofrecen información sobre las nodrizas y el periodo de lactancia, además de las adopciones y los requerimientos por parte de la Junta de la Inclusa para que se realizaran<sup>10</sup>.

Otros de los historiadores que trataron el tema en esta época fue Luis Coronas Tejada<sup>11</sup> con su libro *El hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de Loja* y siguiendo la misma metodología tenemos a uno de los especialistas del expósito en las Palmas como es Manuel Lobo Cabrera<sup>12</sup> con dos artículos en los que nos cuentan la dificultad que había en recuperar los niños en el caso de que una madre fuera a recuperar a su hijo, además de ofrecer información sobre aquellos momentos en que había mayores concebimientos de futuros abandonados, en general coincidiendo con las festividades de verano y de diciembre.

Otro de los historiadores que ha abordado el tema ha sido Bernabé Bartolomé Martínez<sup>13</sup> destacando entre sus artículos dos en los que habla de la preocupación que la sociedad ilustrada mostró por el niño abandonado y cómo las autoridades públicas actuaron para frenar este fenómeno, además nos ofrece información sobre el niño desde que es abandonado hasta que era devuelto a la inclusa y la educación que recibía durante su crianza. También nos ofrece información acerca de las nodrizas, sobre su salario y características que tenían, además del periodo de lactancia. Por último trata

---

<sup>10</sup> VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Bordes y Bastardos: Una historia de la inclusa de Madrid*, ed. Compañía Literaria, Madrid, 1995.

<sup>11</sup> CORONAS TEJADA, Luis, *El hospital real de Nuestra Señora de la Misericordia de Loja*, Universidad de Granada, Granada, 1990.

<sup>12</sup> LOBO CABRERA, Manuel y SEFILES GARCIA, María José, “Expósitos e ilegítimos en las Palmas en el s. XVII”, *Anuario de estudios atlánticos*, nº 34, 1988, pp. 159-204; QUINTANA ANDRES, Pedro y LOBO CABRERA, Manuel, “Expósitos en la Isla de la Palma (1673-1757)”, *Anuario de estudios atlánticos*, nº 42, 1996, pp. 809-884.

<sup>13</sup> BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé, “La Crianza y Educación de los expósitos en España entre la Ilustración y el Romanticismo (1790-1835)”, *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, nº 10, 1991, pp. 33-62; BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé, “Pobreza y niños marginados en la Edad Moderna”, *Revista Interuniversitaria*, nº18, 1999, pp. 33-50.



sobre los factores que incidían en la elevada mortalidad que presentaban estos niños y las enfermedades que les afectaban.

A partir de entonces tenemos historiadores que se han encargado del tema aunque ya no con tanta profundidad y ahínco en el tema de la infancia abandonada, sino que se han ido derivando sus estudios hacia el mundo de las nodrizas. Aun así tenemos varios artículos interesantes y sobre todo una obra de síntesis que destaca por encima de todo lo hecho anteriormente.

Me refiero al discurso pronunciado por Vicente Pérez Moreda ante la Real Academia de Historia. El tema era la infancia abandonada y fue publicado en el 2005 con el título de *La infancia abandonada en España (siglos XVI-XX)*. En este se habla del fenómeno de la exposición, de cómo no surgió en época moderna sino que desde época medieval ya se venía dando. Ofrece datos sobre cuántos niños se registraban al año en las inclusas españolas, sin tener en cuenta aquellos niños que morían en el traslado a la inclusa desde otras localidades. Nos comenta del registro que se llevaba a cabo del niño una vez que entraba en la inclusa, nos ofrece información acerca de los nombres y apellidos que se les ponían a estos niños cuando se les bautizaba. También de las causas en los que se producía los abandonos de niños, en que lugares eran abandonados, del problema del infanticidio y la instauración del torno para evitarlo. La legislación que se lleva a cabo desde finales del XVIII y como a mediados del XIX las instituciones pasaron de manos privadas a las Diputaciones Provinciales. Pone especial énfasis en el último tercio del siglo XVIII y principios del XIX porque se produce una superpoblación de las inclusas españolas con la entrada de los hijos legítimos a estas, además de que estas instituciones entran en una economía desfavorable no solo por la masiva demanda sino como consecuencia de las crisis de principios del XIX y la Guerra de Independencia<sup>14</sup>.

Aparte de este libro tenemos una serie de artículos que tratan el tema de una manera no tan extensa, además de ser estudios regionales y no globales para el fenómeno de la exposición en España. Entre estos destacan los artículos de Ana María Rodríguez Martín *El destino de los niños de la inclusa de Pontevedra 1872-1903* publicado en

---

<sup>14</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *La infancia abandonada en España (siglos XVI-XX)*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2005.

2008 y *Las nodrizas de las inclusas. Las amas de leche de la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1853-1903*. En el primero nos hace referencia al fenómeno de la exposición en Pontevedra y nos dice que no solo fueron niños de padres desconocidos los que ingresaron en la inclusa sino que también hubo hijos naturales y legítimos desvalidos, nos dice que la inclusa funcionaba gracias al trabajo de las nodrizas, nos habla acerca de la mortalidad que afectaba a estos niños y del periodo de lactancia, el artículo terminaba con el apartado de adopción una vez que estos niños volvían de su estancia con el ama externa a los 4-7 años. En el segundo artículo nos informa de las condiciones en las que se encontraban las nodrizas, de su procedencia, sus salarios, la vigilancia que sufrían, las diferencias entre ser nodrizas externas e internas, además de las malas prácticas que en ocasiones utilizaban para seguir cobrando su sueldo<sup>15</sup>.

De entre las últimas aportaciones podíamos destacar el artículo de Alfredo Martín García<sup>16</sup>, en el cual se habla de las instituciones que se crearon para la formación del niño abandonado, primeramente con los colegios doctrinos y luego con las Casas de Misericordia a partir del siglo XVIII. Además nos ofrece información sobre las etapas de formación y educación de estos niños. Por último hay que hacer mención al reciente artículo de Isidro Dubert<sup>17</sup> en el que viene a ofrecer un panorama global sobre la evolución de la historiografía hispana en torno al abandono.

Para el caso aragonés han sido pocos los que se han acercado al tema. Uno de ellos ha sido Jesús Martínez Verón<sup>18</sup> que nos habla acerca de la Casa de Misericordia de Zaragoza desde la creación hasta que desapareció, explicando todos los rasgos de la institución –economía, composición del personal, servicios que prestaban,...- además de ofrecernos las ordenanzas que regían esta institución. A mencionar también la obra Asunción Fernández Doctor *El Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII*, publicada en 1987 en la que nos habla del

---

<sup>15</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, “El destino de los niños de la inclusa de Pontevedra 1872-1903”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, vol. 55, nº 121, 2008, pp. 353-388; RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, “Las nodrizas de las inclusas. Las amas de leche de la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1853-1903”, *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, nº 4, 2009, pp. 65-94

<sup>16</sup> MARTIN GARCIA, Alfredo, “Marginación y educación en el León de la Edad Moderna”, *Estudios humanísticos*, nº 8, 2009, pp 151-176.

<sup>17</sup> DUBERT, Isidro, “L’abandon d’enfants dans l’Espagne de l’Ancien Regime: réévaluer l’ampleur et les causes du phénomène”, *Annales de Démographie Historique*, 2013, 1, pp. 165-210.

<sup>18</sup> MARTÍNEZ VERÓN, Jesús, *La Real Casa de Misericordia*, 2 vols., Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza, 1985.

funcionamiento del hospital, el personal que era necesario, de la economía del hospital, las ordenanzas, además de los servicios que ofrecía, entre ellos el cuidado y la educación de los expósitos<sup>19</sup>. Pero en los únicos estudios donde se han abordado la exposición de niños de forma exclusiva han sido los artículos de Francisco José Alfaro y José Antonio Salas “Inserción social de los expósitos de Hospital de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII” y de Jose Antonio Salas “Del abandono a la inserción social, (los expósitos del hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en los siglos XVIII-XIX,”. En ellos, aparte de abordar los primeros años de la trayectoria vital de los expósitos, se trata asimismo de seguir su trayectoria vital en los años siguientes en pos de su más o menos perfecta inserción social<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> FERNANDEZ DOCTOR, Asunción, *El Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1987.

<sup>20</sup> SALAS AUSENS, José Antonio, “Del abandono a la inserción social, (los expósitos del hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en los siglos XVIII-XIX,” en J. A. Salas Auséns (Ed.), *Migraciones y movilidad social en el valle del Ebro (ss. XVI-XVIII)*, Bilbao, 2006, pp. 163-185.-; ALFARO PEREZ, Francisco José y SALAS AUSENS, José Antonio, “Inserción social de los expósitos del Hospital de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII”, *Obradoiro*, nº 10, 2001, pp 11-27.

### III. La infancia abandonada ss. XVI-XIX

#### 1. El expósito visto por la sociedad y los poderes públicos.

El abandono de niños fue una constante durante la época moderna<sup>21</sup>. Sirvió para que el honor y la castidad no fueran cuestionados. Se trató de una huida hacia delante, un remedio para frenar el infanticidio<sup>22</sup>.

Aunque todo indica que el abandono de niños, como fenómeno creciente, alcanzaría su máximo nivel en el siglo XIX, no era unas realidades circunscritas a las edades moderna y contemporánea. Ya se daba en la edad media y tenía el volumen suficiente como para que entonces aparecieran instituciones religiosas –Cabildos o Cofradías- encargadas de su recogida<sup>23</sup>.

Los expósitos tenían que luchar contra el estigma que la sociedad hacía que cayera sobre ellos, se encontraron en el escalón más bajo de la sociedad y tenían que convivir con la falta de identidad social además de carecer de una familia. También a ello se añadía el que la sociedad consideraban carácter ilegítimo de su llegada al mundo, por lo que en general se veía avocado a vivir en un estado de miseria durante toda su etapa de desarrollo<sup>24</sup>.

Las expresiones léxicas que hacen referencia al niño abandonado varían con el transcurso del tiempo y si hasta principios del siglo XVIII solía emplearse la palabra “echado” posteriormente se generalizaría la de “expósito”<sup>25</sup>. En los siglos XVI y XVII estos niños eran denominados como “hijos de la escoria” y probablemente pudieron ser muy numerosos, lo que llevaría a la fundación de inclusas para recoger a todos estos niños que corrían peligro de rechazo o infanticidio<sup>26</sup>. Entre las formas de infanticidio más común en época medieval y moderna estaba la de asfixiar al niño, aprovechando

---

<sup>21</sup> QUINTANA ANDRES, Pedro y LOBO CABRERA, Manuel, *Op. cit.*, pág. 809.

<sup>22</sup> HIMELDA RAMIREZ, María, “La infancia abandonada en Santa Fe Colonial: entre la caridad privada y la tutela estatal (1641-1810)”, *Trabajo social*, nº 2, 2000, pág. 53.

<sup>23</sup> MARTINEZ BARTOLOME, Bernabé, *Op. cit.* (1991), pág. 41; QUINTANA ANDRES, Pedro y LOBO CABRERA, Manuel, *Op. cit.*, pág. 812.

<sup>24</sup> CAVA LOPEZ, María Gema, “Pobreza y Marginación infantil: Expósitos en la Alta-Extremadura Moderna”, en [www.chdetrujillo.com](http://www.chdetrujillo.com), pág. 1.

<sup>25</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 51.

<sup>26</sup> *Ibid.*, pp. 38-39.

que se le acostaba en la misma cama de sus padres o de su nodriza. La frecuencia de casos llevó a médicos y sobre todo eclesiásticos a prohibir tal práctica<sup>27</sup>.

Aún condenando el origen ilegítimo de los expósitos la Iglesia fue su principal valedora y la encargada de crear y mantener centros donde estos pudieran ser criados y alejados del abandono. Antes de que el Estado decidiera intervenir y tomar las riendas de las instituciones encargadas del cuidado de expósitos, las autoridades eclesiásticas y también miembros de la sociedad civil se preocuparon por el problema y dedicaron recursos con los que se fundaron algunos de estos centros<sup>28</sup>.

Los poderes públicos por su parte se hicieron eco del problema y así con Carlos I comenzó la creación de instituciones para frenar la mendicidad de estos niños dándoles un futuro con el aprendizaje de un oficio, para ello se fundaron los llamados “colegios de doctrinos”. A un nivel inferior, a escala municipal, también encontramos políticas que pretendían afrontar el problema, caso de León, en cuyo ayuntamiento se elegía anualmente a un “administrador de los niños de la doctrina”<sup>29</sup>.

La preocupación de teóricos y autoridades se debía a que el número de niños abandonados crecía considerablemente en los periodos de hambres y carestías, lo que pone de relieve que muchos de ellos eran dejados y rechazados de las familias por motivos económicos<sup>30</sup>. Desde mediados del siglo XVI hasta finales del XVIII se estima que pudieron pasar por los centros de acogida y asistencia casi dos millones de niños abandonados, cinco millones durante toda la época moderna y contemporánea<sup>31</sup>.

Ya en la Edad Moderna, el abandono de niños comenzó a llamar la atención de los tratadistas que proponían medidas para su inserción. Entre ellos destacó Luis Vives en el XVI, quién en su obra *De subventionem pauperum* planteaba una solución para la infancia abandonada con la creación de centros de acogida a fin de alejarlos de la mendicidad y la delincuencia. También decía que la participación de los poderes

---

<sup>27</sup>*Ibid.* pág. 56.

<sup>28</sup>CAVA LOPEZ, María Gema, *Op. cit.*, pp. 2-3; SALAS AUSENS, José Antonio, “Los poderes públicos y la gestión de los desheredados. De la marginación al trabajo (Aragón en los siglos XVI-XVII)”, en PEREZ ALVAREZ, María José y LOBO DE ARAUJO, María Marta, *La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna*, Universidad de León, León, 2014, pp. 239-264.

<sup>29</sup>MARTIN GARCIA, Alfredo, *Op. cit.*, pp. 155-156.

<sup>30</sup>QUINTANA ANDRES, Pedro y LOBO CABRERA, Manuel, *Op. cit.*, pág. 819.

<sup>31</sup>PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 119.

públicos era primordial, al igual que más tarde reclamarían los ilustrados en el siglo XVIII<sup>32</sup>.

Junto a Vives otros tratadistas españoles de la época ya trataron el problema del expósito en lo relativo a su cuidado y educación, pues incluía el problema en sus preocupaciones sobre la política poblacionista.<sup>33</sup> En la política asistencial de los poderes públicos desde el inicio de la modernidad y de manera mucho más clara con los ilustrados estaba el propósito de regenerar y reinsertar a los miembros no productivos de la sociedad como eran los vagabundos o expósitos. Sin embargo, era más fácil educar ex novo a una persona sin pasado ni descendencia que a los vagabundos o criminales, los cuales tenían una conducta extraviada. Durante la Ilustración se ve al expósito como a una persona que hay que integrar dentro de la sociedad. Es el afán regenerador y utilitario que tiene la Ilustración. Por todo ello se puso en marcha un programa de asistencia pública<sup>34</sup>. Los tratadistas elaboraron minuciosos planes que sin embargo no podían llevarse a cabo aunque contaran con la ayuda de los gobernantes, ya que muchos de ellos planteaban la intervención de los poderes públicos sobre instituciones que estaban en manos privadas, con la consiguiente resistencia de éstas<sup>35</sup>.

En el siglo XVIII el concepto utilitarista del individuo fue prioritario y se persiguió la ociosidad. Además la noción de caridad fue sustituida por la de filantropía, al igual que se priorizaba el uso de la razón frente a lo religioso.<sup>36</sup> Con la llegada de la Ilustración la educación comenzó a entenderse como un servicio público y se intentó desbancar el poder que las instituciones religiosas tenían sobre escuelas y colegios, lo que se tradujo en una creciente intervención estatal en la educación de los niños<sup>37</sup>. El siglo XVIII ve cómo nace una nueva sensibilidad hacia el niño, lo que da lugar a los avances en

---

<sup>32</sup> MARTIN GARCIA, Alfredo, *Op. cit.*, pp. 152-153.

<sup>33</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág. 23; PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pp. 25-26; NEGRIN FAJARDO, Olegario, "El niño expósito en el despotismo ilustrado. Su crianza y su educación", *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, nº 18, 1999, pág. 53; VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 56.

<sup>34</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág. 19; PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 22; VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 56.

<sup>35</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág. 71.

<sup>36</sup> *Ibid.*, pág. 28.

<sup>37</sup> *Ibid.*, pág. 32.

pediatría y por tanto en el estudio de las patologías que le afectaban en el transcurso de la infancia en general pero sobre todo en los desvalidos<sup>38</sup>.

Hervás y Panduro ya lo reflejaba en sus escritos donde menciona que se necesitaban médicos destinados a curar las enfermedades de los niños como consecuencia de la altísima mortalidad que les acusaba. Por todo ello defendía la multiplicación de instituciones asistenciales para la infancia desvalida<sup>39</sup>.

Anteriormente al siglo XVIII no tenemos informes sobre las condiciones en que vivían los niños en estos establecimientos o las tasas de mortalidad de estos establecimientos, como tampoco sobre la mayor o menor transparencia en torno al funcionamiento de estos, aunque conocemos casos en que los propios rectores desconocían la realidad de los expósitos que tenían a su cargo<sup>40</sup>. Las inspecciones a estos establecimientos no fueron nada frecuentes hasta bien entrado el siglo XVIII. La situación de maltrato y la alta mortandad por hambre que sufrían los internos fueron algo silencioso y apenas dejaron huellas<sup>41</sup>.

En el siglo XVIII se produce un mayor conocimiento de la mortalidad infantil ya que se empieza a generalizar los registros de entradas y salidas, además de la preocupación entre los tratadistas por la gran proporción de niños que no superaban el año de vida. La falta de información en siglos anteriores podía dar a entender que la mortalidad de los expósitos no fuera tan distanciada de la mortalidad infantil no asistenciada, aunque no es así. La frecuencia de los infanticidios o de los abandonos de niños en el campo sirvió para alertar de los riesgos de la vida de estos y tuvieron como consecuencia nuevas fundaciones de centros en los que eran recogidos<sup>42</sup>. La mortalidad en estos centros variaba mucho según las zonas de España o en los periodos para los que se dispone información, aunque por término medio rondaría el 40 por 100.

Ya en la primera mitad del siglo XVIII lo que destaca dentro del ámbito de la infancia abandonada es la obsesión por el bautismo. Lo primero que debían hacer los Hospitales

---

<sup>38</sup>CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág. 36; NEGRIN FAJARDO, Olegario, *Op. cit.*, pág. 54; VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 57.

<sup>39</sup>HERVAS Y PANDURO, L.: Historia de la vida del hombre. Madrid, 1789, pag.24.

<sup>40</sup>PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 28.

<sup>41</sup>*Ibid.*, pág. 29.

<sup>42</sup>*Ibid.*, pp. 30-31.

de Expósitos era dar el sacramento. La administración del bautismo fue una preocupación de primer orden en los países católicos, este sacramento suponía la salvación y por tanto limpiaba el pecado original, por lo que se le aplicaba al niño nada más nacer en caso de que planteara problemas para salir adelante, de la misma forma se le administraba al expósito cuando ingresaba en la inclusa<sup>43</sup>. A finales del siglo XVIII los objetivos teológicos y pastorales son menos frecuentes y entran en juego el interés filantrópico de la salud y la supervivencia del niño además de su conversión en futuro ciudadano en cuanto a utilidad política y económica. Se aplican al expósito por tanto las propuestas mercantilistas que se aplicaban al conjunto de la población<sup>44</sup>.

Hasta mediados del siglo XVIII el número de expósitos mantuvo una tendencia paralela a la del crecimiento de la población. Tal vez esto fuera por la indiferencia hacia el problema del abandono, pero a partir de estas fechas se produjo un crecimiento continuo del número de abandonados que se aceleró a finales del XVIII y que alcanzó unos niveles nunca vistos durante buena parte del XIX, lo que ya no se explica sólo por el mero hecho del aumento poblacional, pudiendo contribuir a ello el propio aumento del número de establecimientos y la mejora de las condiciones ofertadas en los mismos, lo que hizo que aumentara el número de demandas de acogimiento que, amparados por el anonimato, muchos casos eran producto de hijos legítimos.<sup>45</sup>

A la hora de dejar a la criatura en la inclusa no hay ningún condicionante por sexo. Varones y mujeres presentan unas cifras parecidas de ingresos<sup>46</sup>.

En la segunda mitad del siglo XVIII empezaron a surgir establecimientos donde las madres podían dar a luz y abandonar allí mismo al niño, como fueron los casos de Valladolid en 1769, Granada en 1774 o Sevilla en 1806. La pretensión de esta medida era acabar con los infanticidios. Los niños nacidos en estos centros tenían el estigma de

---

<sup>43</sup> MARTINEZ BARTOLOME, Bernabé, *Op. cit.*, (1991), pág. 34; PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 23; GIMENEZ MUÑOZ, María del Carmen, "Breve historia de la Casa Central de Expósitos de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIX", *Ámbitos*, nº 17, 2007, pág. 18; LOBO CABRERA, Manuel y SEDILES GARCIA, María José, *Op. cit.*, pp. 165-166.

<sup>44</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 25.

<sup>45</sup> *Ibid.*, pág. 35.

<sup>46</sup> QUINTANA ANDRES, Pedro y LOBO CABRERA, Manuel, *Op. cit.*, pág. 827.



la ilegitimidad. Posteriormente iban a parar a las inclusas. El personal que trabajaba allí tenía prohibido indagar en las vidas de las mujeres que abandonaban a sus hijos<sup>47</sup>.

Desde finales del XVIII y principios del XIX se produjo una saturación de la demanda asistencial por el denominado “efecto Cabarrús”, que suponía poder abandonar el niño manteniendo el derecho de anonimato de los padres que lo hacían<sup>48</sup>. Esta es la razón por la que los padres mandaban a sus hijos a las inclusas, como señala Pérez Moreda quien escribe: “Los expósitos de origen legítimo empiezan a inundar las inclusas en el XIX”<sup>49</sup>.

La mortalidad en los primeros siete años de vida hacia 1790 era del 70 por 100 de los ingresados. En la última década del siglo XVIII podríamos estimar una cifra de 14000 niños los que anualmente eran abandonados en los tornos del país<sup>50</sup>. Los porcentajes de mortalidad de niños expósitos superaban el 60 por 100 por norma general en las distintas inclusas españolas e incluso podían llegar a máximos del 84 por 100. Sus posibilidades de supervivencia eran muy difíciles.

Los factores que incidían en la elevada mortalidad eran las pésimas condiciones en que se realizaban los traslados a las inclusas, la falta de higiene y las enfermedades contagiosas, y por último, la lactancia mercenaria. Las enfermedades más comunes que asolaban a estos niños eran la tuberculosis, viruela, sarampión, disentería, sífilis, raquitismo<sup>51</sup>. La mortalidad en el siglo XVIII y XIX se mantuvo o tuvo un ligero descenso, aunque, como se cita antes según las zonas y épocas. A pesar de la elevada mortalidad los niños tenían al menos unas mínimas posibilidades de sobrevivir y esta era una diferencia con la época precedente<sup>52</sup>.

En el primer tercio del siglo XIX hubo un abuso de entradas en los Hospicios y de los tornos, por ello se impusieron trabas a la admisión de expósitos legítimos y se cerraron algunos de los tornos, como ocurrió en Madrid<sup>53</sup>.

---

<sup>47</sup> DE LA FUENTE GALAN, María del Prado, “Ilegitimidad y abandono en la Granada del siglo XVIII: Un establecimiento para partos de expósitos ilegítimos”, *Chronica nova*, nº 27, 2000, pp. 15-17 y 20.

<sup>48</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pp. 36 y 60.

<sup>49</sup> *Ibid.*, pág. 62.

<sup>50</sup> *Ibid.*, pp. 106 y 109.

<sup>51</sup> BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé, *Op. cit.*, 1999, pp. 52-53.

<sup>52</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pp. 55-56.

<sup>53</sup> *Ibid.*, pág. 76.

- LEGISLACION:

El problema del niño expósito empezó a preocupar con más fuerza a los poderes públicos en el último cuarto del siglo XVIII. Fue en el reinado de Carlos IV cuando comenzaron a promulgar distintas normas y leyes con el objetivo de dar salida al creciente número de niños abandonados. En ese tiempo se promulgaron nuevas disposiciones que regularon la asistencia profesional en el parto y comenzaron a editarse obras sobre “el arte de partear”<sup>54</sup>.

Con Carlos IV y Godoy se ve claramente la colaboración del gobierno con las instituciones religiosas que eran quienes hasta entonces venían soportando la mayor parte de la carga asistencial a la hora de crear nuevas inclusas o casas de expósitos. A finales del siglo XVIII tenemos la constancia de al menos 70 inclusas. Posiblemente esta proliferación tuviera algo que ver con las doctrinas de John Locke en materia de educación<sup>55</sup>.

Durante el reinado de Carlos IV las críticas a la administración y funcionamiento de las inclusas llevaron al Consejo de Castilla a realizar una encuesta a los obispos. En ellas se comprobó la escasez de casas de expósitos, además de su mal funcionamiento y su elevadísima mortalidad. Estas encuestas fueron realizadas el 6 de marzo de 1790. Con los datos recogidos se dio un impulso a la legislación, con Godoy a la cabeza, a favor de los expósitos. Las disposiciones fueron seguidas de la creación de nuevos centros de acogida de finales del XVIII y principios del XIX. Esta encuesta llevó a que se promulgara el Real Decreto de 1794<sup>56</sup>.

El Real Decreto de 5 de enero de 1794 estaba dirigido a una mejora social y jurídica del expósito, a quien se asimilaba a “la clase de hombres buenos del estado llano general”. Así pasaron a ser considerados como hijos legítimos, al mismo tiempo se les protegía frente a las típicas ofensas verbales e incluso físicas que podían sufrir, llegando los castigos previstos para quienes las proferían incluso a la pena de muerte. El decreto denuncia la alta mortalidad de estos niños como consecuencia de los traslados hasta el

---

<sup>54</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 21; CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág. 12.

<sup>55</sup> GIMENEZ MUÑOZ, María del Carmen, *Op. cit.*, pág. 17.

<sup>56</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 31; MARTINEZ BARTOLOME, Bernabé, *Op. cit.* (1991), pp. 42 y 46; NEGRIN FAJARDO, Olegario, *Op. cit.*, pág. 56; CAVA LOPEZ, María Gema, *Op. cit.*, pág. 2.

Hospital y los pocos cuidados de las amas debido a su corto salario. Dos años después, la Real Cédula del 11 de diciembre de 1796 incluía un minucioso reglamento sobre las inclusas ordenando llevar nota puntual de la forma en que era dejado el niño en la inclusa, las características que debían reunir las nodrizas, su salario, la vigilancia al que debían sometérselas, el tiempo de lactancia del expósito, su destino posterior y las vías para una posible adopción. Otras de las medidas preveía la pérdida de la patria potestad para los padres que abandonaban a sus hijos y la creación de casas de Expósitos en cada sede diocesana. A partir de entonces no les serían devueltos si no demostraban que lo habían hecho por extrema necesidad, mediante un testimonio que debía ser avalado por la Real Justicia. Lo más importante de este decreto es la despenalización del abandono y la garantía del anonimato, todo esto se hizo con el fin de evitar los infanticidios.<sup>57</sup>

A consecuencia de la destrucción de algunas Casas de Expósitos durante la Guerra de Independencia y el desastre económico de estas instituciones, la Constitución de Cádiz de 1812 entregó a los municipios la competencia de estas casas, aunque estaban dirigidas por Juntas de Caridad, integradas en las Sociedades Económicas de Amigos del País o Juntas Generales de Beneficencia<sup>58</sup>. Después de la Guerra de Independencia las inclusas se convirtieron en auténticos centros de asilo infantil<sup>59</sup>.

A pesar de que en la Ley General de Beneficencia proclamó el 6 de febrero de 1822 que las instituciones pasaban a depender de municipios y diputaciones, con el segundo retorno de Fernando VII a la monarquía surgen de manera provisional movimientos cristianos con carácter filantrópico y romántico<sup>60</sup>. La ley dictada por los liberales, derogada en 1823 con el segundo retorno de Fernando VII y restablecida en 1836 al volver aquellos al poder en 1836, año en que la beneficencia pública quedo en manos de las Juntas Municipales de Beneficencia<sup>61</sup>.

---

<sup>57</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 31; CORTES CORTES, Fernando, “Atenciones a expósitos en la Extremadura del siglo XVIII”, *Studia Historica*, nº 12, 1994, pp. 148-149; MARTINEZ BARTOLOME, Bernabé, *Op. cit.*, 1991, pág. 42; MARTINEZ DOMINGUEZ, Luis Manuel, *Función educativa de los hospitales y hospicios en España hasta la primera mitad del siglo XIX. La cuna de Expósitos en las Palmas de Gran Canaria: de la respuesta socioeducativa a la lucha por la supervivencia*, XV coloquio de Historia de la Educación, Vol. 2, 2009, pág. 229; CAVA LOPEZ, María Gema, *Op. cit.*, pág.2; VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pp. 57-58.

<sup>58</sup> MARTINEZ BARTOLOME, Bernabé, *Op. cit.*, 1991, pp. 42-43.

<sup>59</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 43.

<sup>60</sup> MARTINEZ BARTOLOME, Bernabé, *Op. cit.*, 1991, pag.43.

<sup>61</sup> GIMENEZ MUÑOZ, María del Carmen, *Op. cit.*, pág. 19.

Únicamente en la inclusa de Madrid se mantuvo la situación anterior, permaneciendo al frente hasta 1840 la Junta de Damas de Madrid<sup>62</sup>.

Se decidió por parte del Estado dar ayudas a todos los padres de hijos legítimos para evitar la saturación de las inclusas, a partir de 1868 sólo se destinaron a huérfanos y desamparados<sup>63</sup>.

La Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849 establecía que hubiera una casa de maternidad y otra de expósitos en cada capital de provincia. Además se producía una centralización de las Casas de Expósitos y el Estado se limitó a traspasar la responsabilidad a las diputaciones provinciales<sup>64</sup>.

El Real Decreto de 1853 estableció la creación de Asilos de Párvulos donde se admitían gratuitamente a los niños pobres de ambos sexos<sup>65</sup>. En 1859 existían 49 casas de expósitos y 100 hijuelas dependientes de aquellas<sup>66</sup>. En 1864 se promulgó Una Real Orden que obligaba a los facultativos a atender gratuitamente a los expósitos<sup>67</sup>.

Antes de promulgarse el Real Decreto del 17 de septiembre de 1868 los encargados de estas Inclusas u Hospitales eran las Juntas Municipales de Beneficencia pero a partir de esa fecha, tras la Revolución Gloriosa, el control de su gestión paso a manos de las Diputaciones Provinciales<sup>68</sup>. En adelante serían estas diputaciones las encargadas de todas las instituciones de la asistencia de la infancia abandonada.

El 17 de junio de 1870 se promulgó la Ley de Registro Civil, aplicada desde principios de 1871, en ella se prohibía poner al niño abandonado nombres o apellidos que hicieran referencia a su condición. A pesar de ello esta ley no preveía ningún procedimiento a seguir en la elección de un nombre y apellido que quedaba al arbitrio de los jueces<sup>69</sup>.

---

<sup>62</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 77.

<sup>63</sup> *Ibid.*, pág. 66.

<sup>64</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2008 pág.354; GIMENEZ MUÑOZ, María del Carmen, *Op. cit.*, pp. 19-20.

<sup>65</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 67.

<sup>66</sup> *Ibid.*, pag. 112.

<sup>67</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2009, pág. 70.

<sup>68</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2009 pág. 70; GIMENEZ MUÑOZ, María del Carmen, *Op. cit.*, pp. 21-22.

<sup>69</sup> SALAS AUSENS, José Antonio, *Op. cit.*, 2006, pp. 166- 167.

## 2. Procedimientos y causas del abandono.

Entre las clases humildes hubo un rechazo a los hijos habidos fuera del matrimonio. Por ello, en el caso de un parto extramatrimonial, solían abandonar al recién nacido en el torno o en las inmediaciones de las inclusas o, si no había una cercana se dejaba en los alrededores o en la puerta de la Iglesia o delante del portal de una familia acomodada. Detrás de este comportamiento estaba la preservación de la honra de la familia. Sin embargo, no era esta la única causa del abandono. Cada vez con más frecuencia se daban casos por problemas económicos de unos padres, carentes de recursos para alimentar a su prole y de facto obligados a dejarlos, esperando que fueran acogidos por alguien que pudiera ofrecerles un mejor futuro. Otros de los motivos por los que se solían abandonar a los niños eran por malformaciones congénitas, la enfermedad de la madre, su imposibilidad para alimentarlo o su muerte.<sup>70</sup> Las grandes crisis de subsistencia forzaron a muchos padres a depositar temporalmente a sus hijos en la Inclusa, aunque en ocasiones lo que iba a ser una estancia temporal se transformaba en definitiva. En este tipo de abandono los niños ya solían tener varios años de edad<sup>71</sup>.

Según las zonas, el abandono guardaba relación con el calendario. En la Isla de Palma, según Lobo, se observa como en las épocas en que se concentran las festividades coincidía con los máximos de concepciones de niños expósitos que va descendiendo poco a poco hasta llegar a mínimos en otoño-invierno. Los mínimos los atribuye a la inactividad agraria y a la escasez de recursos alimenticios<sup>72</sup>. Estos datos, en opinión del mencionado autor, pueden ser extrapolados al conjunto de la Península.

El primer procedimiento en cuanto al abandono de niños fue el llamado “echar en la piedra”, que consistía en colocar al niño sobre una piedra de mármol en el zaguán de la catedral. Posteriormente en las casas de expósitos se habilitó el llamado torno, un cajón circular aplicado en la ventana conectado con una campanilla que avisaba de la presencia de algún niño. El torno fue un mecanismo eficaz para abandonar niños lejos

---

<sup>70</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág. 43; LOBO CABRERA, Manuel y SEDILES GARCIA, María José, *Op. cit.*, pág. 171; GIMENEZ MUÑOZ, María del Carmen, *Op. cit.*, pág. 18; VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 88.

<sup>71</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 71.

<sup>72</sup> QUINTANA ANDRES, Pedro y LOBO CABRERA, Manuel, *Op. cit.*, pág. 830.

de miradas indiscretas<sup>73</sup>. Siempre y cuando no fuera depositado en circunstancias pésimas para su supervivencia no se realizó ninguna intervención de la policía ni de la justicia penal<sup>74</sup>.

La generalización de los tornos no supuso el final del abandono institucionalizado. Hasta bien entrado el siglo XVIII tenemos datos donde los niños eran dejados a la intemperie y en ocasiones, cuando se les abandonaba en lugares poco frecuentes como ríos, acequias, caminos o campos, eran encontrados de casualidad<sup>75</sup>.

Tenemos ejemplos como en el Real Hospicio, donde a pesar de disponer de torno, donde poder dejar los hijos sin ninguna explicación, en la segunda mitad del XVIII sólo el 54 por 100 de los niños que entraban en la instituciones eran depositados en el torno. Incluso hasta entrado el siglo XIX encontramos casos donde el niño era abandonado en campos, ríos o acequias, prácticas que se aproximaban al infanticidio<sup>76</sup>.

En el torno no siempre se depositaban criaturas vivas. En ocasiones fueron encontrados niños muertos, dejados allí por su madre o sus progenitores para así evitar los gastos de su entierro<sup>77</sup>.

Los niños eran recogidos en el torno, vigilado continuamente por el Portero del Hospicio, que también tenía la misión de evitar la presencia de gente en las cercanías del establecimiento que pudiera molestar a aquel que fuera a dejar niños. El niño era recogido y se le imponía nombre al gusto del capellán o del Ama Mayor, aunque por lo general coincidía con el santo del día que se le bautizaba o con el de los padrinos o dueño en caso de que fuera hijo de esclavo. El apellido solía ser “Expósito”, “de Dios” o el de la institución en la que se había depositado- “Gracia” en Zaragoza, “Goñi” en Pamplona, “Rey” en Santiago de Compostela, etc.- o referidos al santoral al gusto del capellán o del ama mayor<sup>78</sup>. En algunas ocasiones el patronímico del expósito

---

<sup>73</sup> MARTINEZ BARTOLOME, Bernabé, *Op. cit.*, 1991, pág. 50; BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé, *Op. cit.*, 1999 pág. 40; GIMENEZ MUÑOZ, María del Carmen, *Op. cit.*, pág. 22.

<sup>74</sup> HIMELDA RAMIREZ, María, *Op. cit.*, pág. 55.

<sup>75</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 48.

<sup>76</sup> *Ibid.*, pp. 49-50.

<sup>77</sup> *Ibid.*, pág. 92.

<sup>78</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pp. 44-45; LOBO CABRERA, Manuel y SEDILES GARCIA, María José, *Op. cit.*, pág. 169; MARTINEZ BARTOLOME, Bernabé, *Op. cit.* (1991), pág.

evidenciaba el lugar en el que había sido depositado –“de la Iglesia”, “del Río”. Estos niños solían estar marcados de alguna forma para que la inclusa los reconociera, ya fuera mediante un pendiente o un collar, quedando prohibido quitárselo a las amas que los cuidaban<sup>79</sup>.

Había veces en que el expósito llegaba con una nota o cédula en la que se indicaba el nombre, con el que ya había sido bautizado o el que se deseaba poner, circunstancia que era respetada en la mayoría de los casos. Hubo ocasiones en los que la cédula apareció con posterioridad. En estos casos en la partida de registro aparece el nombre con el que fue registrado y luego el nombre indicado en la cédula. La mayoría de los niños entregados con una nota o cédula eran hijos legítimos cuyos padres se veían obligados a hacerlo debido a su escasa economía, en la esperanza de volverlos a recoger cuando se recuperaran de ese bache<sup>80</sup>. Normalmente estos niños que posteriormente iban a ser recogidos llevaban algún distintivo que permitiera su identificación, distintivo que con frecuencia iba acompañado de una nota explicativa y cierta cantidad de dinero para su manutención, práctica esta última frecuente en el siglo XVIII pero que decayó en el XIX<sup>81</sup>.

Estos padres que tenían la intención de recuperar al hijo que habían tenido que exponer solían hacerlo en los primeros meses después de haberlo dejado, pero muy frecuentemente se encontraban con la triste noticia de que ya había fallecido. Para recuperar un niño expuesto era necesario elevar una petición en cada caso a la Junta de gobierno de la Inclusa. En ella se exponían todas las pruebas que demostraran la paternidad de los reclamantes, por ejemplo la partida de bautismo, o la descripción precisa de alguna señal dejada en el momento de la exposición o la cantidad de dinero con que se acompañaba al niño<sup>82</sup>. En algunas ocasiones a pesar de que la madre progenitora iba a buscar al niño, la institución denegaba su entrega, al tener en cuenta la

---

50; GIMENEZ MUÑOZ, María del Carmen, *Op. cit.*, pág. 22; VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 94.

<sup>79</sup> GIMENEZ MUÑOZ, María del Carmen, *Op. cit.*, pág. 23.

<sup>80</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pp. 44-45; LOBO CABRERA, Manuel y SEDILES GARCIA, María José, *Op. cit.*, pág. 172; VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 96.

<sup>81</sup> VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pp. 90-91; PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pp. 72-73.

<sup>82</sup> VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 96.

situación económica de la familia o la imposibilidad de restituir los pagos de la manutención en el tiempo que el niño permaneció en la inclusa<sup>83</sup>.

En el registro, además de hacerse referencia al aspecto de la criatura en el momento de ser receptada o su vestimenta que nos señalaba su extracción social<sup>84</sup>, podemos encontrar la información referida al sexo del acogido, el momento en el que entra en la institución, si fue bautizado o lo ya lo estaba en el momento de su entrada. También ofrecen datos sobre la o las nodrizas por las que va pasando el niño, la fecha en que les es entregado y cuando es devuelto a la institución, el lugar de residencia de la nodriza. Asimismo queda anotado su estado tras la lactancia o en el caso de defunción, la fecha del mismo. Quedan también registrados los casos en que el expósito era adoptado así como el nombre y residencia de sus nuevos padres. Otros datos que solían anotarse eran la presencia de algún distintivo, el lugar en el que se localizó a la criatura o el nombre a su madre biológica, en caso de llegarse a saber<sup>85</sup>.

Finalmente se proporcionan el nombre del o los padrinos acompañado de su condición social. Normalmente los expósitos legítimos tenían como padrinos a hombres relacionados con la Iglesia, mientras que los ilegítimos tenían como padrinos a altos cargos de la administración y profesionales liberales. Quienes destacaron en el tema del padrinazgo fueron los mozos del coro. Lo habitual era que el apadrinamiento lo hiciera por lo general un varón, aunque encontramos registros donde los padrinos son un hombre y una mujer<sup>86</sup>.

En los últimos años del XVIII se produjeron críticas a la institución del torno, ya que como recoge Godoy había quien pensaba que era un reclamo a la lujuria y a la corrupción de las costumbres. Sin embargo la afluencia creció no por causa de la lujuria sino por el aumento de abandonos de los hijos de padres legítimos<sup>87</sup>. En las épocas de crisis, como fue la última década de la centuria, crecía el número de hijos legítimos que

---

<sup>83</sup> QUINTANA ANDRES, Pedro y LOBO CABRERA, Manuel, *Op. cit.*, pág. 845.

<sup>84</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2008, pág.370.

<sup>85</sup> VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pp. 92-93; QUINTANA ANDRES, Pedro y LOBO CABRERA, Manuel, *Op. cit.*, pág. 812; MARTINEZ BARTOLOME, Bernabé, *Op. cit.* (1991), pág. 50.

<sup>86</sup> ; LOBO CABRERA, Manuel y SEDILES GARCIA, María José, *Op. cit.*, pp. 170-171.

<sup>87</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 36.



ingresaban en la institución como consecuencia de la penuria de los padres, sin recursos para poder criarlos<sup>88</sup>.

---

<sup>88</sup> VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 91.

### 3. Los primeros días en la Inclusa.

Las inclusas ya llevaban funcionando desde el siglo XVI, en algunos casos incluso antes, aunque de una manera un tanto anárquica en materia de administración ya que no había un seguimiento detallado de los expósitos. Sus constituciones, imprecisas o no adecuadas a los nuevos tiempos tuvieron que volver a ser redactadas, incluso en dos ocasiones a lo largo del siglo XVIII, tal como ocurrió en el caso del Hospital de Santa Cruz en Toledo, y las nuevas formaciones tuvieron que formar las suyas<sup>89</sup>.

El nombre de Inclusa dado a los centros donde se recogían a los niños viene de época de Felipe II, cuando este rey regaló un cuadro de la Virgen de la Paz con un niño a sus pies a la Cofradía de la Soledad de Madrid, encargada del recogimiento de niños abandonados. La pintura procedía de la ciudad de Enkhuisen, ante la difícil pronunciación se la conoció como Virgen de la Inclusa nombre que con el paso del tiempo se extendió a otras casas de expósitos<sup>90</sup>.

Autores como Sauvy, Bergues o Riquet ponen de manifiesto el papel que las inclusas tuvieron como centros reguladores de población como consecuencia de la alta mortalidad que había en ellas debido a las condiciones deplorables en que se encontraban. Serían entonces las autoridades que llevaban estos centros y la sociedad los responsables de la muerte de estos niños y ello actuaría como método para mantener la población dentro de unos límites y evitar la superpoblación. El Ilustrado Arteta de Monteseuro nos dice que para el periodo comprendido entre 1786-1790 los niños que habían sobrevivido eran aquellos que se habían criado fuera del Hospital en tanto los que permanecieron en él perecieron<sup>91</sup>.

Antonio Bilbao<sup>92</sup> también recalca en su obra *Destrucción y conservación de los Expósitos* que aunque no se mandaba matar a ningún expósito sí que lo dejaban morir de hambre. Otro coetáneo, Alberto Megino<sup>93</sup> en su obra *La Demauxesia* tilda a las Casas de Expósitos de potros del infanticidio, puesto que su finalidad parecía ser la eliminación de quienes residían allí. Puede estimarse que a finales del siglo XVIII tan

---

<sup>89</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 28.

<sup>90</sup> VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pp. 45-46.

<sup>91</sup> ALFARO PEREZ, Francisco José y SALAS AUSENS, José Antonio, *Op. cit.*, pág. 13.

<sup>92</sup> BILBAO, Antonio, *Destrucción y conservación de los Expósitos*, Antequera, 1789, pág.208.

<sup>93</sup> DE MEGINO, Alberto, *La Demauxesia*, Venecia, 1805, pág. 1.

solo el 25 por 100 de los que ingresaban sobrevivían a la salida de la inclusa, que solía ser con 7 años, a finales del siglo XVIII<sup>94</sup>.

La regulación legal eclesiástica de estos centros comienza en Trento en 1563, sin embargo la civil se configura definitivamente con Carlos IV en 1796<sup>95</sup>.

Las Constituciones de las primeras inclusas que se encargaban de estos niños solo prevenían la entrada de recién abandonados. Sin embargo, ya en el siglo XVIII se cambiaron las ordenanzas reconociendo que la pobreza era también una causa para el abandono, aceptando en estas instituciones a los hijos legítimos de padres pobres que incapaces de mantenerlos, los depositaban en estas instituciones<sup>96</sup>.

En casi todas las ordenanzas aparece como principal órgano la Junta de Patronato, entre cuyos vocales solía haber varios representantes eclesiásticos. La de la inclusa de Badajoz estaba formada por el obispo de la diócesis y dos o tres vocales pertenecientes al cabildo<sup>97</sup>. Esta Junta se encargaba de elaborar las ordenanzas que regían y administraban la Inclusa, además de llevar la economía de la institución<sup>98</sup>. El encargado del edificio y máximo responsable de su funcionamiento cotidiano era el rector. El control de los niños que llegaban a la inclusa y la contratación de las nodrizas eran las funciones del Ama Mayor. Entre otros empleados tenemos al capellán encargado de bautizar a los niños que llegaban y de celebrar diariamente los oficios divinos, el mayordomo que llevaba el registro de entradas en el establecimiento y su contabilidad, también el que vigilaba todas las instancias de la Casa y se encargaba de que todas ellas cumplieran con su función<sup>99</sup>.

Prácticamente en todas las ordenanzas queda patente la preocupación por la educación, pero no había unanimidad sobre la edad adecuada para que los niños dejaran a las nodrizas, retornaban a la inclusa e iniciaran su educación desde los 4 años de las de

---

<sup>94</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág.45; PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 52.

<sup>95</sup> BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé, *Op. cit.*,(1999), pág. 40.

<sup>96</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 39.

<sup>97</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pp. 72-73.

<sup>98</sup> CORTES CORTES, Fernando, *Op. cit.*, pág. 146.

<sup>99</sup> MARTINEZ BARTOLOME, Bernabé, *Op. cit.* (1991), pág. 49; FERNANDEZ DOCTOR, Asunción, *Op. cit.*, pp. 93-94.

Badajoz a los 6 e incluso 7 de otros centros. También se intentaba que a partir de los 14 años se enrolaran dentro de una “empresa” para la ganarse la vida <sup>100</sup>.

Los reglamentos de las inclusas eran muy variados aunque tenían algunos puntos en común como la separación de espacios por edades y sexo. En las ordenanzas de la Inclusa de Badajoz se estableció que los niños abandonados en localidades que estuvieran a menos de seis leguas de Badajoz fueran llevadas a ella, sin embargo aquellos que estuvieran más lejos se deberían dar para criar en la misma localidad donde había sido abandonado por parte de los Justicias y deberían volver a la Inclusa a los 4 años para que fueran educados <sup>101</sup>.

En lo tocante a la economía la situación de la mayoría de las Inclusas era ruinosas. Necesitaban ingresos mayores que las ayudas económicas que recibían, lo que obligaba a sus gestores a recurrir a la caridad pública. Todo esto influía en la calidad de vida de los niños en las inclusas, puesto que, entre otras consecuencias, afectaba a la calidad de las nodrizas que los cuidaban. En el momento en el que se aumentó su salario a las nodrizas la mortalidad de los expósitos descendió considerablemente <sup>102</sup>.

Buena parte de los ingresos solían venir de las ayudas por parte de las instituciones públicas en beneficio de las instituciones de asistencia. Otra fuente de recursos procedía de las rentas generadas por su propio patrimonio, consistente por lo general en campos, casas o deuda pública –censales-. Se trataban de bienes procedentes de los legados dejados en el momento de la fundación del Hospicio o, posteriormente, donados por particulares en sus testamentos. A ello se añadía las limosnas que se recogían en todas las iglesias de la ciudad. Era el caso del Hospital de Gracia de Zaragoza, beneficiado con un breve apostólico concedido por el Papa Paulo IV en el año 1728, por el que se autorizaba pedir limosna a cambio de 52 misas cantadas en la Iglesia del Hospital <sup>103</sup>.

La economía de los Hospicios se complementarían mediante el trabajo de los expósitos. Sería una forma de autofinanciarse quedándose con parte del salario que recibían estos

---

<sup>100</sup> NEGRIN FAJARDO, Olegario, *Op. cit.*, pp. 62-63; CAVA LOPEZ, María Gema, *Op. cit.*, pág. 9.

<sup>101</sup> CORTES CORTES, Fernando, *Op. cit.*, pág. 143.

<sup>102</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pp. 75-76.

<sup>103</sup> FERNANDEZ DOCTOR, Asunción, *Op. cit.*, pág. 139.

niños como cobro de la manutención. Los trabajos de estos niños estaban relacionados con la industria textil, la carpintería, la cantería o la albañilería<sup>104</sup>.

En el capítulo de gastos, la partida más importante era la destinada a pagar el salario de las nodrizas externas. Con el paso del tiempo, el peso de esta partida fue creciendo. En el caso de Madrid mientras en 1802 suponía el 59 por 100 de los gastos en total, mientras que en 1846 alcanzó el 75 por 100 de los gastos<sup>105</sup>. Por este motivo cuando la Inclusa tenía problemas económicos, la medida adoptada era reducir el salario que recibían las amas de cría, como vemos en el caso de la Casa de Niños Expósitos de Badajoz donde en 1716 se les rebajó un 22 por 100<sup>106</sup>.

El procedimiento que se seguía en los casos en que los expósitos no eran dejados en el torno solía ser el siguiente: el párroco de la parroquia donde era abandonado le bautizaba y la justicia entregaba un certificado de hallazgo a la persona o personas encargadas de llevarlo a la inclusa que inmediatamente después procedía a su traslado e ingreso. Cuando el niño había sido abandonado en un pueblo muy alejado era responsabilidad de los Justicias de cada lugar por el que pasaba los que tenían que disponer de todo lo necesario para su traslado. El coste de este viaje era pagado por el lugar en el que había sido abandonado<sup>107</sup>. Si el niño llegaba con vida se entregaba el testimonio de bautismo y en el caso de que el sacramento no se le hubiera administrado se le daba lo más pronto posible. Había miedo a la muerte sin haber recibido el sacramento, había miedo al limbo. El niño era transportado en un cesto y en los momentos en que el abandono estuvo a la orden del día se esperaba a que hubiera 4 o 5 niños para que fueran transportados y así disminuir los costes. Si en la diócesis en que ocurría el abandono no había una Casa de Expósitos, el traslado se hacía hasta la diócesis más cercana, como ocurrió en algunas ocasiones en la Alta-Extremadura donde podemos encontrar traslados a la inclusa de Salamanca<sup>108</sup>.

Aunque se pretendía siempre que el niño permaneciera en la Inclusa el menor tiempo posible, aunque solía pasar dos o tres semanas hasta que se le asignaba alguna nodriza

---

<sup>104</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág. 68.

<sup>105</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 78.

<sup>106</sup> CORTES CORTES, Fernando, *Op. cit.*, pp. 138-139.

<sup>107</sup> FERNANDEZ DOCTOR, Asunción, *Op. cit.*, pág. 302.

<sup>108</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág.58; CAVA LOPEZ, María Gema, *Op. cit.*, pp. 7-8; RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2008, pág.357.

externa. Los niños que presentaban peor estado físico no encontraban una nodriza dispuesta a criarlo o tardaban mucho en tenerla. Un hecho real es que las Inclusas disponían de salas de niños “no conservables” que por lo general tardaban poco en morir. Cuanto más tardaba el niño en salir de la Inclusa tanto más aumentaban sus posibilidades de morir<sup>109</sup>.

En alguna ocasión las inclusas, sin capacidad para recoger nuevos expósitos, se deshacían de los niños “no conservables”. Estos pequeños eran abandonados a las afueras en caminos donde morían a causa del ataque de animales, de hambre o frío, rara vez el niño era rescatado por alguien de la zona. Por ello Floridablanca en su “Instrucción LXIV” propone que los niños fueran criados y les dieran de lactar en los mismos pueblos en los que fueran abandonados<sup>110</sup>.

En las inclusas el sistema de lactancia que encontramos es el de lactancia mercenaria, lo que obligaba a recurrir a nodrizas. Se establecieron los requisitos que debía tener una buena nodriza, entre ellos proceder de una familia intachable, ser de buenas costumbres y no ser ni esclava, judía o negra<sup>111</sup>. Las nodrizas debían comprender la edad de entre 18 y 35 años y no haber sufrido ninguna enfermedad reseñable. Debían rechazarse aquellas candidatas que eran primerizas o las que hubieran dado a luz más de seis hijos o quienes hubieran sufrido un aborto. Se exigía además de tener unas características físicas determinadas, sin tener defectos físicos reseñables<sup>112</sup>. Sin embargo, las nodrizas que se ofrecían a la Inclusa rara vez reunían esos requisitos y aun así eran escogidas. La razón estaba en el escaso número de aspirante, que a su vez era consecuencia los sueldos tan bajos que se le ofrecían respecto a los de las nodrizas que trabajaban para particulares y a las exigentes condiciones que se les imponían<sup>113</sup>.

Sin embargo, a pesar de los bajos salarios y las duras condiciones laborales, las familias humildes no estaban en condiciones de despreciar la posibilidad de obtener unos recursos complementarios. La mujer que no participaba en el proceso productivo podía

---

<sup>109</sup>PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pp. 78-80.

<sup>110</sup>CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág.59.

<sup>111</sup>CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág.52; PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 84.

<sup>112</sup>CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág.53.

<sup>113</sup>VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 99; PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 87; CABRERA ESPINOSA, Manuel, “La lactancia como profesión: una mirada al oficio de nodriza”, *IV Congreso Virtual sobre historia de las mujeres*, Vol. 4, 2012, pág. 6.

aprovechar un recurso como era su leche para obtener un beneficio y traer así un salario propio a casa<sup>114</sup>. La mayoría de las nodrizas eran amas de casa<sup>115</sup>.

En las inclusas españolas el número de nodrizas internas era más reducido que el de las nodrizas externas, ya que los niños eran entregados a los pocos días de ingresar en la inclusa. Lo que disuadía el ser un ama interna era el estar continuamente vigiladas y el hecho de dar de lactar a la vez a más de un niño a lo que se añadía el riesgo de contraer enfermedades como la mastitis provocadas por la propia lactancia<sup>116</sup>. En ocasiones vemos que una misma nodriza está alimentando a tres, cuatro e incluso cinco niños a la vez recurriendo a papillas y leche de cabra.

Para poder ejercer dentro de la institución las amas de cría o nodrizas tenían que presentar dos documentos que certificaran que reunían las condiciones exigidas para ser contratadas, el primero firmado por un médico que diera visto bueno a su salud y el segundo firmado del alcalde que probara su buena conducta. Una vez aceptadas se les tenía a prueba durante unos días para ver como desarrollaban su tarea<sup>117</sup>. Estaban obligadas a dar de lactar a los niños en buenas condiciones, por lo que el médico de la inclusa les hacía una vez al mes un reconocimiento de su leche. Además se les imponían otras obligaciones como la de acudir a los actos de la cofradía de la institución en algunos casos<sup>118</sup>.

Las nodrizas al sentirse tan importantes dentro del centro solían en forma de protesta desatender sus funciones como forma de reivindicar una mejora de salario y condiciones<sup>119</sup>.

Las nodrizas externas tenían que ser casadas o viudas que hubieran destetado. En ambos casos debían presentar un certificado de buena conducta además de un documento de su

---

<sup>114</sup> MARTINEZ SABATER, Antonio, "Las nodrizas y su importancia en los cuidados", *Cultura de los cuidados*, nº 40, 2014, pág. 10.

<sup>115</sup> CABRERA ESPINOSA, Manuel, *Op.cit.*, pág. 11.

<sup>116</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2009, pp. 86-88.

<sup>117</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2009, pp. 71-72; GIMENEZ MUÑOZ, María del Carmen, *Op. cit.*, pág. 23; VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 98.

<sup>118</sup> VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 48.

<sup>119</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág.54; GIMENEZ MUÑOZ, María del Carmen, *Op. cit.*, pág. 26.

estado civil<sup>120</sup>. Las nodrizas externas tenían al niño durante todo el periodo de lactancia y posteriormente hasta los 4 o 7 años, momento en que se les prohibaba o se les devolvía a la casa de expósitos<sup>121</sup>. El salario se le pagaba semestralmente, tras la inspección al niño, y se complementaba con algo de ropa y calzado para la criatura. Durante el periodo de lactancia el sueldo de una nodriza era más elevado al que percibían una vez concluida la lactancia<sup>122</sup>.

Podrían darse situaciones en que las nodrizas que eran contratadas por días o semanas y les solían pagar por día o jornada completa. Su sueldo variaba de 8 dineros a 1 sueldo y 7 dineros según los lugares y la demanda. Se recurrían a estas prácticas hasta cierto punto extraordinarias para paliar la escasez puntual de nodrizas y para cubrir puestos temporalmente hasta encontrar a quien pudiera estar más tiempo<sup>123</sup>.

Otra modalidad de nodriza que nos encontramos es aquella que no cobra por el desempeño de la función, sino que lo hace por “la gracia de Dios”. Podría deberse a que hubieran terminado de amamantar a su propio hijo o que hubieran perdido a su hijo y lo hicieran por una necesidad afectiva<sup>124</sup>.

La mayoría de las nodrizas provenían del medio rural o residían en villas o pueblos, no muy alejados de la ciudad en la que se encontraba la Inclusa. Se solía recurrir a amas de fuera la ciudad para evitar que la madre abandonase a su hijo en el torno de la inclusa y luego se ofreciese como nodriza externa y cogiera a su propio hijo para amamantar y así tener un sueldo por cuidar de su propio hijo, que a cambio tendría el estigma de la exposición y el apellido que le hubieran puesto los responsables de la inclusa<sup>125</sup>.

Las nodrizas internas solían estar bajo la supervisión de una comisión de señoras quienes vigilaban su comportamiento y los tratos que se les daba a los niños. En caso de que la criatura presentara malos tratos o déficit de alimentación decidían retirárselo. En

---

<sup>120</sup> VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 98.

<sup>121</sup> *Ibid.*, pág. 95.

<sup>122</sup> ILLANES ZUBIETA, Ximena, “Historias Entrecruzadas: El periodo de la lactancia de niñas y niños abandonados en el mundo femenino de las nodrizas durante la primera mitad del siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, Vol. 43, nº 1, 2013, pág. 164.

<sup>123</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pp. 85-86.

<sup>124</sup> ILLANES ZUBIETA, Ximena, *Op. cit.*, pp. 165-166.

<sup>125</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2009, pp. 74 y 76.



el caso de las externas eran los párrocos quienes si veían algo extraño debían informar en la Inclusa<sup>126</sup>.

El periodo de lactancia fue variando con el paso del tiempo. A principios del siglo XIX era de 18 meses, pero las crecientes dificultades económicas obligaron a reducirlo. En 1829 La Junta de Damas, ante el precario estado de las cuentas de la institución, decidió reducir el periodo de lactancia de 18 meses a solo 12 meses como forma de ahorrar en gastos<sup>127</sup>. A partir de 1836 de forma casi generalizada el periodo de lactancia pasó a durar 12-14 meses<sup>128</sup>.

En ciertas épocas del año, sobre todo en verano, ante la escasez de nodrizas se solía recurrir a la lactancia artificial, con leche de cabra o burra o sino a papillas<sup>129</sup>. Otras de las razones del recurso a leche de animales era evitar los contagios sifilíticos. Los niños que presentaban síntomas evidentes de contagio quedaban apartados ya que las amas internas lo rechazaban. Pero obtener leche animal en algunos casos no fue fácil de conseguir por lo que no eran raras las situaciones de desnutrición<sup>130</sup>.

Había casos en que las nodrizas externas devolvían a la inclusa a las criaturas que estaban amamantando. Entre las razones para hacerlo estaban una enfermedad del niño o de la propia nodriza, no tener suficiente leche para alimentarlo, por enfermedad de la nodriza o haber quedado embarazada<sup>131</sup>.

Las nodrizas, tal como nos dice A. Carreras Panchón, no solían ser cuidadosas con el trato hacia el niño lo que les obligaba a valerse de la picaresca para aparentar que estaba bien cuidado cuando las encargadas de la inspección y vigilancia las visitaban<sup>132</sup>. En la Real Cédula del 20 de enero de 1794 se describía a la nodriza como una mujer de baja condición social y que era capaz de engañar a las autoridades con el fin de seguir cobrando<sup>133</sup>.

---

<sup>126</sup> *Ibid.*, pág. 80.

<sup>127</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pág. 75.

<sup>128</sup> VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 101.

<sup>129</sup> *Ibid.*, pág. 100.

<sup>130</sup> PEREZ MOREDA, Vicente, *Op. cit.*, pp. 80-81.

<sup>131</sup> ILLANES ZUBIETA, Ximena pp. 180-183.

<sup>132</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág.55.

<sup>133</sup> MARTINEZ SABATER, Antonio, *Op. cit.*, pág. 12.

Algunas nodrizas aprovecharon su situación para realizar tareas que rozaban la ilegalidad como por ejemplo subcontratar a otra ama para que diera de lactar al expósito mientras esta estaba embarazada o traspasar al expósito a mujeres que nunca serían aceptadas como nodrizas por la Inclusa y a la hora de cobrar sería la primera nodriza quien iría con el niño<sup>134</sup>. Otra práctica que solían hacer cuando se quedaban sin leche era utilizar leche de cabra encontramos sin comunicarlo a las inspectoras. También se dieron situaciones de madres que tuvieron que dejar a su hijo en la Inclusa para dar de lactar a otros niños<sup>135</sup>.

Otras de las artimañas que utilizaban las nodrizas era que cuando el niño enfermaba, como entregarlo suponía perder el salario, procuraban callar su estado y sólo cuando la enfermedad estaba en un estado avanzado, era entonces cuando se lo devolvían a la Inclusa donde a los pocos días solía fallecer. Esto era una práctica común entre todas las nodrizas españolas. Algunas veces se realizaba una investigación al ama que había cuidado al niño para saber si lo había cuidado adecuadamente y si lo había llevado al médico. En caso de probarse falta de atención se le privaba del salario, pero fueron pocas las veces que actuaron los Justicias<sup>136</sup>.

A pesar de estas malas prácticas hubo casos en que las nodrizas cuidaron muy bien de sus expósitos, aunque no abundan noticias de estos buenos tratos. Quienes tenían esta suerte eran tratados como hijos propios, tal como demuestran los cuidados que se le daban durante el transcurso de sus enfermedades, incluso en aquellas de larga duración o, indirectamente, su adopción al concluir el periodo de lactancia y los años posteriores hasta que alcanzaban la edad de retornar a la inclusa para iniciar su educación<sup>137</sup>.

Para la administración del hospital lo ideal era que un niño pasara todo su tiempo de lactancia con una sola ama de leche<sup>138</sup>. Sin embargo, lo normal era que en ese lapso de tiempo tuviera dos o más nodrizas. Ello obligaba al niño a adaptarse a la nueva nodriza

---

<sup>134</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2009, pág. 81; ILLANES ZUBIETA, Ximena, *Op. cit.*, pág. 171.

<sup>135</sup> VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 101.

<sup>136</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2009, pp. 82-83; RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2008, pág. 361.

<sup>137</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2009, pp. 84-85.

<sup>138</sup> ILLANES ZUBIETA, Ximena, *Op. cit.*, pág. 178.

y al espacio físico que la rodeaba, lo que en algunos casos provocaba una situación traumática<sup>139</sup>.

En el siglo XIX se abrieron Casas de Maternidad dependientes de diputaciones y ayuntamientos con la intención de que las mujeres que pudieran dar de lactar a niños dejaran de hacerlo en sus casas a fin de evitar las corruptelas que venían dando<sup>140</sup>.

Los tratadistas de la ilustración criticaron esta práctica de la lactancia mercenaria, como es el caso de Montalvo o de Clavijo Fajardo que la tacha como “maldita moda”. Bonells es el autor que más la ha criticado señalando todos los peligros que conllevaba, al poner en contacto a los niños con mujeres mal alimentadas e incluso a veces enfermas<sup>141</sup>. Por su parte Iberti en su obra *Método artificial de criar a los niños recién nacidos y darles una buena educación* proponía el uso de papillas como método de lactancia artificial, debido a la falta de higiene y de alimentación que presentaban las amas. Además en caso de que el niño no pudiera alimentarse por la manera artificial se debería buscar un ama cuyo hijo hubiera fallecido recientemente, ya que el rechazaba a madres que había abandonado a su hijo<sup>142</sup>.

---

<sup>139</sup> ILLANES ZUBIETA, Ximena, *Op. cit.*, pág. 189; VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 94.

<sup>140</sup> MARTINEZ SABATER, Antonio, *Op. cit.*, pág. 12.

<sup>141</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pp. 47-49; RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2009, pág. 67.

<sup>142</sup> IBERTI, José, *Método artificial de criar a los niños recién nacidos y darles una buena educación*, Imprenta Real Madrid, 1795, pág. 15.

#### 4. La vuelta a la Inclusa o la adopción.

Terminado el periodo de lactancia se abrían dos posibilidades al niño. La primera de ellas es que fuera adoptado por la familia que le había criado durante el periodo de lactancia, cosa frecuente sobre todo por la zona de Galicia y las Vascongadas. La otra era que se les devolviera al hospicio, donde se les enseñaría un oficio y permanecerían hasta alcanzar la madurez o hasta que pudieran ganarse la vida por ellos mismos<sup>143</sup>.

En la Constitución de 1754 del Hospicio de Madrid se disponía la salida de niños y niñas a los 7 años. A pesar de todo, era la edad de 14 años la idónea para abandonar el hospicio por los conocimientos adquiridos<sup>144</sup>. Según Ana María Rodríguez<sup>145</sup> en general la edad de los niños expósitos que eran prohijados variaba entre los 6-9 años ya que no necesitaban tantos cuidados y podían trabajar en el servicio de los prohijantes. Entre quienes salían a esa edad con destino al servicio de una familia eran más numerosas las niñas, circunstancia que también se daba en los prohijamientos a esos mismos años. Para estos casos últimos se ponía especial cuidado ya que recababan información sobre la moralidad y la economía de quienes querían adoptar<sup>146</sup>. Entre los adoptantes encontramos clérigos que prohijaron niños para que les sirvieran, por caridad y para que profesaran la fe<sup>147</sup>.

Los prohijamientos se contemplaban en la Ley de Beneficencia de 1849 con los únicos requisitos de exigir la honradez de los prohijantes, disponer de los medios suficientes para mantenerlos y asegurar una buena educación<sup>148</sup>.

Algunos de los motivos que argumentaban las familias que solicitaban adoptar un niño era no haber tenido descendencia y estar ya en una edad elevada por lo que precisaban de alguien que les cuidara en su vejez, en compensación a sus cuidados recibirían la herencia familiar<sup>149</sup>.

---

<sup>143</sup> CARRERAS PANCHON, Antonio, *Op. cit.*, pág. 66.

<sup>144</sup> *Ibid.*, pp. 67-68.

<sup>145</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2008, pág.375.

<sup>146</sup> VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 97.

<sup>147</sup> QUINTANA ANDRES, Pedro y LOBO CABRERA, Manuel, *Op. cit.*, pág. 874-875.

<sup>148</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2008, pág.372; GOMEZ NAVARRO, Soledad, "Los nombramientos de obras pías: Las obligaciones de expósitos a través de la documentación notarial cordobesa en la segunda mitad del siglo XVIII", *Ámbitos*, nº 3, 2000, pág. 33.

<sup>149</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2008, pág.376.

Raramente los expósitos eran prohijados a partir de los 14 años, la edad de prohijamientos en su más alto número de casos correspondía al periodo que iba de los 5 hasta los 11 años<sup>150</sup>.

Aunque la adopción era una decisión de la familia, al igual que ocurría en el caso del abandono, donde la entrega del niño correspondía a la mujer, era esta quien se presentaba a la institución para recoger al ahijado<sup>151</sup>.

Raquel Medina intenta dilucidar si existió alguna diferencia entre prohijamiento y adopción de expósitos. Argumenta que en el *Reglamento de Política de Expósitos* de 1796 ambos términos se utilizan como equivalentes y nos aclara que en la *Ley de Beneficencia* de 1849 se dice que el prohijamiento conlleva la escritura pública de adopción legal. Por tanto no se aprecia ningún elemento que diferencie ambos términos. Nos concluye que los prohijamientos fueron más frecuentes en el siglo XVIII que respecto al XIX<sup>152</sup>.

La otra vía para salir de la inclusa con destino a una familia era la ya comentada de volver con los padres legítimos. En el Reglamento de Beneficencia de 1852 se establecía que para recuperar a un niño de la inclusa era necesario que sus padres lo reconocieran como forma de legitimarlo, y además abonaran el coste de la crianza durante el todo el tiempo que hubieran permanecido, pero este último requisito no se les exigía si demostraban que lo habían entregado por una necesidad extrema. Aquellos que reclamaron a un asilado solían argumentar pobreza y deshonor como causa principal del abandono, por tanto, detrás de estas personas estaba la pobreza y la falta de cultura. No era corriente que una buena familia fuera a reclamar a un asilado. Los tratadistas y la prensa de la época sostenían que los matrimonios abandonaban a sus criaturas por la falta de valores cristianos y si la que lo había dejado era una mujer soltera, sería por sus vicios y su inmoralidad<sup>153</sup>.

---

<sup>150</sup> GOMEZ NAVARRO, Soledad, *Op. cit.*, pág. 32.

<sup>151</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2008, pág.368.

<sup>152</sup> MEDINA PLANA, Raquel, "Escrituras de adopción o prohijamiento de expósitos de la Inclusa de Madrid (1700-1852)", *Cuadernos de historia del derecho*, nº 21, 2014, pp. 195-199.

<sup>153</sup> RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, *Op. cit.*, 2008, pp. 366-367; VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 97.

## 5. La educación e inserción en la sociedad del expósito

En el caso de que el niño no fuera prohijado, ya fuera por una familia o por la propia nodriza, retornaba a la Inclusa donde recibiría una formación educacional y posteriormente vocacional.

En el siglo XVII la educación de los niños expósitos se encontraba una serie de limitaciones entre ellas el acceso a estudios medios y por supuesto a la Universidad. Sin embargo, la Real Cédula de 1794 levantó las restricciones. La norma provocó recelos, pero no por su condición sino más bien por alguna de sus prerrogativas, como el acceso gratuito a la escuela, mal visto por aquellas familias con hijos en edad escolar, que tenían que pagar al maestro<sup>154</sup>.

El primer ciclo de formación de estos niños abandonados correspondía a aprender a leer, escribir y contar, lo que se denominaba como enseñanza de primeras letras. En algunas Casas de Expósitos también se les dio clases de música, tarea que se encomendó a los maestros<sup>155</sup>.

Concluida esta fase se les iniciaba en el aprendizaje de un oficio, asunto fácil ya que las Casas de Expósitos solían estar relacionadas con otras instituciones en las que se llevara a cabo esta tarea<sup>156</sup>. Las niñas seguían el mismo proceso, aunque su aprendizaje quedaba limitado a tareas como la costura y demás actividades relacionadas con la actividad textil y las labores del hogar<sup>157</sup>.

El niño abandonado presentaba tres etapas en su formación hacia la salida a la sociedad. La primera etapa recorría los años de su crianza, desde que es entregado a lactar a la nodriza hasta que se le retiraba a los 4-7 años. La segunda etapa comprendía la edad entre los 4 y los 9 años donde se les solían enseñar la fe católica, leer, escribir, todo ello en la inclusa, durante esta formación en el caso de Aragón se les enviaba a Calatayud. La tercera etapa podía comenzar a partir de los 9 años momento en que eran iniciados

---

<sup>154</sup> MARTINEZ BARTOLOME, Bernabé, *Op. cit.*, 1991, pág. 58-59.

<sup>155</sup> VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 145; SALAS AUSENS, José Antonio, *Op. cit.*, pp. 262-264.

<sup>156</sup> MARTINEZ BARTOLOME, Bernabé, *Op. cit.*, 1991, pp. 59-60.

<sup>157</sup> MARTINEZ DOMINGUEZ, Luis Manuel, *Op. cit.*, pág. 228.

en el aprendizaje de un oficio hasta su salida a la sociedad, fase que en el caso aragonés se realizaba en la Casa de la Misericordia de Zaragoza<sup>158</sup>. Estos dos ciclos formativos de los expósitos se completaban con una amplia formación religiosa que incluía la asistencia diaria a misa, el rezo del rosario, confesiones periódicas, presencia en los actos de las parroquias y a las catequesis<sup>159</sup>.

Algunas de estas políticas educativas seguidas en el siglo XVIII contaban con antecedentes de instituciones encargadas de atender a los niños abandonados. En la segunda mitad del siglo XVI aparecieron los colegios doctrinos, centros que solo acogían a niños y les daban una formación. En el caso de la capital aragonesa se habían fundado en 1543 los Hospitalicos de Huérfanos. La fundación acogía a niños y niñas a quienes se instaló en edificios separados. La educación se les daba diferente. En el hospital de niños había un pelaire y un maestro de primeras letras que les enseñaban a hilar y a leer, escribir y contar. La enseñanza de las niñas estaba encomendada a una matrona que les enseñaba todo lo preciso para ocuparse en el servicio doméstico. A ello a los 15 años se les buscaba empleo en algún taller artesanal y poco antes a ellas como criadas en algún domicilio zaragozano<sup>160</sup>. A mitad del siglo XVII estos centros de acogida de huérfanos empiezan a ser considerados como Hospicios y Casas de Misericordia que tenían la misma función donde también eran acogidos adultos. Las edades de los niños que se recogían en estos centros iban desde los 6 a 14 años<sup>161</sup>.

Existió un proyecto educativo dedicado a estos niños ya que la tarea esencial era en convertirlos en ciudadanos útiles para el Estado y darles la posibilidad de ganarse la vida por ellos mismos. En algunos Hospicios se daban clase en sus instalaciones propias, mientras que otros decidieron enviar a la escuela pública a estos niños<sup>162</sup>.

La creación de los Hospicios en el siglo XVIII se dio bien por iniciativa de las instituciones municipales o bien por las Sociedades Económicas de Amigos del País, con la única intención de emplear a toda esa población que era ociosa. Aunque este fue un proceso generalizador, no todas estas instituciones lo llevaron a cabo de la misma

---

<sup>158</sup> MARTINEZ BARTOLOME, Bernabé, *Op. cit.*, 1991, pág. 60.

<sup>159</sup> VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Op. cit.*, pág. 147.

<sup>160</sup> ROYO GARCIA, Juan Ramón, “Los hospitalicos de niños y niñas ...”, cit. pp. 116-117.

<sup>161</sup> BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé, *Op. cit.*, 1999 pág. 41; MARTIN GARCIA, Alfredo, *Op. cit.*, pp. 162 y 165.

<sup>162</sup> BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé, *Op. cit.*, 1999, pp. 42-43.

forma, por ello vemos que hay cierta disparidad en cuanto a su funcionamiento interno. Lo único que se regló de forma idéntica fue la separación de espacios por edades y sexo. Muchos de estos Hospicios se instalaron en antiguas construcciones anteriormente dedicadas para otras funciones. Fueron muy pocas las construcciones de nueva planta. El freno a la creación de estos Hospicios fue la desamortización de Godoy al privarles de unas rentas que eran sus principales fuentes de recursos<sup>163</sup>.

Tanto en los hospicianos como en los expósitos la principal salida era el aprendizaje de un oficio artesanal. Otras alternativas eran trabajar como criados o jornales o enrolarse en el ejército del rey. El trabajo facilitaba su inserción social, pero sin duda esta se veía favorecida con el matrimonio o si previamente el niño había sido adoptado por una familia. Entre las mujeres, la salida laboral más frecuente era el servicio doméstico y el matrimonio el hecho que favorecía su plena integración<sup>164</sup>. En el futuro la ocupación que podían tener las niñas expósitas eran el matrimonio o el estado religioso. Sin embargo para los niños expósitos su futuro era el aprendizaje y dominio de un oficio hasta que lograra su autonomía, hasta entonces estaba bajo vigilancia y potestad del padre adoptivo. Por ello se prefería el prohijamiento de expósitas ya que requerirían menos gastos en el futuro<sup>165</sup>. También tenemos casos donde un maestro adoptaba a un expósito con el mero hecho de criarlo y así enseñarle el oficio<sup>166</sup>. Los expósitos adultos solían contraer matrimonio a edades tempranas. En el caso de las mujeres se casaban a una edad de 23,6 años de media, mientras que en el caso de los varones era ligeramente inferior con 23,4 años de media. Salas y Alfaro nos señala como normalmente los expósitos solían casarse con las viudas, lo mismo ocurría con las expósitas, o sino casarse entre ellos<sup>167</sup>.

---

<sup>163</sup> MARTINEZ DOMINGUEZ, Luis Manuel, *Op. cit.*, pp. 226-228.

<sup>164</sup> MARTIN GARCIA, Alfredo, *Op. cit.*, pp. 167-172.

<sup>165</sup> GOMEZ NAVARRO, Soledad, *Op. cit.*, pág. 32.

<sup>166</sup> MUÑOZ BUENDIA, Antonio, "La infancia robada. Niños esclavos, criados y aprendices en la Almería del Antiguo Régimen", en MARTINEZ SAN PEDRO, María Desamparados, *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Instituto de Estudios Almeriense, Almería, 2000, pp. 66-67.

<sup>167</sup> ALFARO PEREZ, Francisco José y SALAS AUSENS, José Antonio, *Op. cit.*, pp. 22-25.



#### **IV. Conclusiones**

El fenómeno de la infancia abandonada no apareció en la Edad Moderna, ya antes en la Edad Media hubo constancia del problema, por ello ya tenemos en época de los Reyes Católicos instituciones que se encargaban de estos niños. Cabe destacar que estos primeros hospitales se encargaron solo de niños recién nacidos.

Las primeras instituciones que atendieron de su cuidado estuvieron en manos privadas, en la mayoría de los casos de la Iglesia y cuya mayor preocupación era asegurar el bautismo a estos niños, pero también hubo autoridades públicas que financiaron estos centros. Desde finales del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX se pone en marcha una legislación por parte de los gobiernos liberales por las que estas instituciones pasaron a manos de las diputaciones provinciales.

Los expósitos sufrieron el desprecio por parte de la sociedad en los primeros siglos de la Edad Moderna porque sobre ellos caía el estigma de la ilegitimidad. Se les llegó a denominar como “hijos de la escoria”, a quienes se privaba de algunos derechos. A fines del siglo XVIII y dentro del espíritu ilustrado se procuró mejorar su status. Los poderes públicos les igualaron en derechos al resto de individuos y prohibieron referirse a ellos de forma peyorativa.

La preocupación por este sector de la sociedad empezó sobre todo a partir del siglo XVIII con los tratadistas ilustrados que intentaron dar soluciones al problema de la elevadísima mortalidad que los expósitos sufrían en los centros de acogida.

La falta de información en los siglos anteriores al XVIII no es indicativa porque la mortalidad que afectaba a estos niños fuera menor, sino de la carencia de registros detallados.

Durante los siglos XVI y XVII las madres que abandonaban a sus hijos tenían miedo de ser descubiertas y por ello dejaban a sus hijos en lugares donde no pudieran ser vistas, a menudo en ríos, campos, caminos, pero con la instauración del torno y del abandono secreto a finales del XVIII hizo que esta práctica del abandono en lugares peligrosos

para la vida del niño descendieran, aunque a principios del XIX se encuentran aun practicas de exposición que se acercan más al infanticidio que al abandono institucionalizado. Esto sería como causa de que las madres no se fiaban que no fueran investigadas en el caso de que dejaran a sus hijos. También en el siglo XVIII surgieron establecimientos donde las madres pudieran parir y abandonar a sus hijos con total discreción con la única intención de evitar que las calles, campos, caminos se llenaran de expósitos. Las críticas a estas instituciones se dieron por el miedo a que hubiera degeneración de las costumbres de la sociedad al aceptar la ilegitimidad y las facilidades de ocultamiento de estos nacimientos ilegítimos.

En el siglo XIX se produjo un desbordamiento de la demanda asistencial. Las inclusas se llenaron como consecuencia de la aceptación de los hijos legítimos. Los padres se dieron cuenta de que podían ahorrarse el criar a su hijo y luego poder recuperarlo sin coste alguno argumentando una ínfima capacidad económica. Además en los periodos de carestías y de crisis, como ocurrió en los primeros años del siglo XIX, hicieron que esta demanda aun se viera mas desbordada de lo común. Este hecho chocó con una economía ya muy debilitadas tras la desamortización de Godoy y totalmente arruinadas durante a la Guerra de Independencia donde algunas de ellas quedaron totalmente destruidas.

Los mayores porcentajes de mortalidad se daban durante el traslado del niño hasta la inclusa. Las causas iban desde largas esperas hasta que eran trasladados hasta los escasos o nulos cuidados que se daban a los niños durante el trayecto o su larga duración. La mortalidad también era elevada en los primeros días en la inclusa como consecuencia de las penurias sufridas en el viaje a lo que se sumaban a las malas condiciones dentro de la inclusa. Su supervivencia dependía de que sin mucha demora los niños fueran dados a criar fuera de la inclusa. Eran muy pocos, por no decir ninguno, los que sobrevivían criándose en la inclusa.

Ya hemos mencionado que una de las causas del abandono eran los problemas económicos de los padres para poder criar a su hijo. Sin embargo también encontramos entre las causas más comunes los hijos nacidos fuera del matrimonio, es decir, los ilegítimos. Otras razones podía ser que la madre abandonara a su hijo en inclusa y luego

lo adoptara como nodriza, las malformaciones, si bien los casos de exposición por estas últimas razones eran mucho menos.

La economía de los centros de acogida de los niños siempre estuvo en una situación precaria y a menudo tenían que recurrir a la caridad pública. Los mayores gastos de estos centros eran las nodrizas, por ello cuando había problemas económicos se reducían sus salarios, lo que se traducía en un empeoramiento de la situación de los niños.

A pesar de que había que tener una serie de exigencias para poder ejercer como nodriza, muy a menudo se pasaban por alto debido a que no había mucha demanda para ocupar los puestos de amas de cría. Algunos autores argumentan que este hecho hacía que hubiera una alta mortalidad de niños en la inclusa, sin embargo estas nodrizas tenían que pasar un control médico cada mes realizado por el médico de la inclusa. Por tanto esta mortalidad no era debido al mal estado físico de las nodrizas, puesto que si no servían para la tarea asignada dejaban de lactar a los niños. De hecho gracias a las nodrizas internas las inclusas pudieron operar adecuadamente, ofreciendo una mínima posibilidad de sobrevivir a los niños que llegaban a ellas. Las nodrizas externas solían provenir de las zonas de alrededor de la ciudad y no de las propias ciudades, para evitar que una madre abandonara a su hijo en la inclusa y luego lo cogiera para criar y recibir un sueldo por criarlo.

A lo largo de la época moderna y el siglo XIX el periodo de lactancia se redujo considerablemente debido a la escasez de nodrizas y para evitar que las rentas de estas instituciones se vieran todavía más afectadas.

Las adopciones de estos niños se realizaban entre los años 3-14 años. Raramente se realizaban a edades más avanzadas. La mayor parte de las adopciones las hacían las familias de las nodrizas externas que habían cuidado del niño durante el periodo de lactancia. No existió diferencia alguna entre los términos adopción y prohijamiento.

Existió un proyecto educativo para estos niños, que a pesar de que hasta finales del siglo XVIII tenían algunas limitaciones en cuanto a su acceso a la Universidad, si que pudieron disfrutar como cualquier otro niño de los aprendizajes básicos como era

aprender a leer, escribir y contar. Posteriormente eran enseñados en un oficio con la última finalidad de integrarlos en la sociedad y de que pudieran salir de las instituciones benéficas que le cuidaban y así poderse ganar la vida por ellos mismos. El matrimonio suponía un paso más y hasta cierto punto decisivo en el largo proceso de hacer olvidar el estigma del abandono.

## V. FUENTES IMPRESAS:

- BILBAO, Antonio, *Destrucción y conservación de los Expositos*, Antequera, 1789.
- DE MEGINO, Alberto, *La Demauxesia*, Venecia, 1805.
- DE MONTESEGURO, Arteta, *Disertacion sobre la Muchedumbre de niños que mueren en la infancia y modo de remediarla*, Zaragoza, 1801-1802.
- HERVAS Y PANDURO, L.: *Historia de la vida del hombre*. Madrid, 1789.
- IBERTI, José, *Método artificial de criar a los niños recién nacidos y darles una buena educación*, Imprenta Real Madrid, 1795.
- VIVES, Luis, *De subventionem pauperum*, Brujas, 1525.

## BIBLIOGRAFIA:

- ALFARO PEREZ, Francisco José y SALAS AUSENS, José Antonio, “Inserción social de los expósitos del Hospital de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII”, *Obradoiro*, nº 10, 2001, pp. 11-27.
- ALVAREZ SANTALO, León Carlos, *Marginación Social y Mentalidad en la Andalucía Occidental: Expósitos en Sevilla 1613-1910*, Sevilla, 1980.
- ARIES, Philippe, *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*, Plon, Paris, 1960.
- BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé, “La Crianza y Educación de los expósitos en España entre la Ilustración y el Romanticismo (1790-1835)”, *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, nº 10, 1991, pp. 33-62.
- BARTOLOME MARTINEZ, Bernabé, “Pobreza y niños marginados en la Edad Moderna”, *Revista Interuniversitaria*, nº18, 1999, pp. 33-50.
- CABRERA ESPINOSA, Manuel, “La lactancia como profesión: una mirada al oficio de nodriza”, *IV Congreso Virtual sobre historia de las mujeres*, Vol. 4, 2012, pp. 1-12.
- CARRERAS PANCHON, Antonio, *El problema del niño expósito en la España Ilustrada*, Ed. Universidad de Salamanca: Instituto de Historia de la Medicina Española, Salamanca, 1977.
- CAVA LOPEZ, María Gema, “Pobreza y Marginación infantil: Expósitos en la Alta-Extremadura Moderna”, en [www.chdetrujillo.com](http://www.chdetrujillo.com), consultado el 25/7/2015.

- CORONAS TEJADA, Luis, *El hospital real de Nuestra Señora de la Misericordia de Loja*, Universidad de Granada, Granada, 1990.
- CORTES CORTES, Fernando, “Atenciones a expósitos en la Extremadura del siglo XVIII”, *Studia Historica*, nº 12, 1994, pp. 137-156.
- DE LA FUENTE GALAN, María del Prado, “Ilegitimidad y abandono en la Granada del siglo XVIII: Un establecimiento para partos de expósitos ilegítimos”, *Chronica nova*, nº 27, 2000, pp. 9-21.
- DEMERSON, Paula, “La inclusa de Madrid”, *Historia 16*, nº90, 1983, pp. 33-40.
- DEMERSON, Paula, “La Real Inclusa de Madrid a finales del siglo XVIII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, nº8, 1972, pp. 261-272.
- DUBERT, Isidro, “L’abandon d’enfants dans l’Espagne de l’Ancien Regime: réévaluer l’ampleur et les causes du phénomène”, *Annales de Démographie Historique*, 2013, 1, pp. 165-210.
- EIRAS ROEL, Antonio, “La Casa de Expósitos del Real Hospital de Santiago en el siglo XVIII”, *Boletín de la Universidad Compostelana*, nº68, 1967, pp. 295-355.
- FERNANDEZ DOCTOR, Asunción, *El Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1987.
- GIMENEZ MUÑOZ, María del Carmen, “Breve historia de la Casa Central de Expósitos de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIX”, *Ámbitos*, nº 17, 2007, pp. 17-28.
- GÓMEZ MARTINEZ, Enrique, *Los niños expósitos en Andújar*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 1987.
- GOMEZ NAVARRO, Soledad, “Los nombramientos de obras pías: Las obligaciones de expósitos a través de la documentación notarial cordobesa en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Ámbitos*, nº 3, 2000, pp. 29-34.
- HIMELDA RAMIREZ, María, “La infancia abandonada en Santa Fe Colonial: entre la caridad privada y la tutela estatal (1641-1810)”, *Trabajo social*, nº 2, 2000, pp. 45-64.
- ILLANES ZUBIETA, Ximena, “Historias Entrecruzadas: El periodo de la lactancia de niñas y niños abandonados en el mundo femenino de las nodrizas durante la primera mitad del siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, Vol. 43, nº 1, 2013, pp. 159-197.

- LOBO CABRERA, Manuel y SEILES GARCIA, María José, “Expósitos e ilegítimos en las Palmas en el s. XVII”, *Anuario de estudios atlánticos*, nº 34, 1988, pp. 159-204.
- MARTIN GARCIA, Alfredo, “Marginación y educación en el León de la Edad Moderna”, *Estudios humanísticos*, nº 8, 2009, pp. 151-176.
- MARTINEZ DOMINGUEZ, Luis Manuel, *Función educativa de los hospitales y hospicios en España hasta la primera mitad del siglo XIX. La cuna de Expósitos en las Palmas de Gran Canaria: de la respuesta socioeducativa a la lucha por la supervivencia*, XV coloquio de Historia de la Educación, Vol. 2, 2009, pp. 225-234.
- MARTINEZ SABATER, Antonio, “Las nodrizas y su importancia en los cuidados”, *Cultura de los cuidados*, nº 40, 2014, pp. 9-17.
- MEDINA PLANA, Raquel, “Escrituras de adopción o prohijamiento de expósitos de la Inclusa de Madrid (1700-1852)”, *Cuadernos de historia del derecho*, nº 21, 2014, pp. 189-211.
- MUÑOZ BUENDIA, Antonio, “La infancia robada. Niños esclavos, criados y aprendices en la Almería del Antiguo Régimen”, en MARTINEZ SAN PEDRO, María Desamparados, *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Instituto de Estudios Almeriense, Almería, 2000, pp. 65-78.
- NEGRIN FAJARDO, Olegario, “El niño expósito en el despotismo ilustrado. Su crianza y su educación”, *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, nº 18, 1999, pp. 51-66.
- PEREZ MOREDA, Vicente, *La infancia abandonada en España (siglos XVI-XX)*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2005.
- QUINTANA ANDRES, Pedro y LOBO CABRERA, Manuel, “Expósitos en la Isla de la Palma (1673-1757)”, *Anuario de estudios atlánticos*, nº 42, 1996, pp. 809-884.
- RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, “El destino de los niños de la inclusa de Pontevedra 1872-1903”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, vol. 55, nº 121, 2008, pp. 353-388.
- RODRIGUEZ MARTIN, Ana María, “Las nodrizas de las inclusas. Las amas de leche de la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1853-1903”, *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, nº 4, 2009, pp. 65-94.
- ROYO, Juan Ramón, “Los hospitalicos de niños y de niñas de Zaragoza en 1605 según la visita del arzobispo Tomás de Borja”, en *Jerónimo Zurita*, 69-70, (1994) pp. 115-127.

- RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Historia de la previsión social en España: Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*, Editorial de Derecho Privado, Madrid, 1942.
- SALAS AUSENS, José Antonio, “Los poderes públicos y la gestión de los desheredados. De la marginación al trabajo (Aragón en los siglos XVI-XVII)”, en PEREZ ALVAREZ, María José y LOBO DE ARAUJO, María Marta, *La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna*, Universidad de León, León, 2014, pp. 239-264.
- SHERWOOD, Joan, “El niño expósito: cifras de mortalidad de una inclusa del siglo XVIII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Madrid, 1981, 18, pp. 299-312.
- VALLECILLO CAPILLA, Manuel, *Política demográfica y realidad social en España de la Ilustración. La situación del niño expósito en Granada (1753-1814)*, Universidad de Granada, Granada, 1990.
- VALVERDE LAMFUS, Lola, *Entre el deshonor y la miseria: infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVIII y XIX*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1995.
- VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia, *Bordes y Bastardos: Una historia de la inclusa de Madrid*, ed. Compañía Literaria, Madrid, 1995.